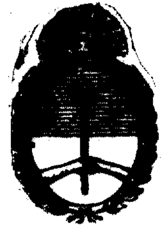
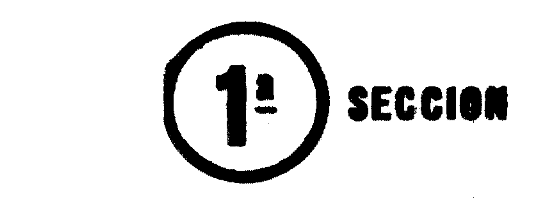


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 23 de noviembre de 1972

NUMERO 22.551

AÑO LXXX

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

	Pág.
INDUSTRIA MINERA	
LEY Nº 19.938	
Normas promocionales	2
PROVINCIAS	
LEY Nº 19.944 y DECRETO número 7.901/72	
Catamarca	
Intervención Federal y designación del Interventor	5
SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL	
LEY Nº 19.922 y DECRETO número 7.633/72	
Régimen de descentralización. Su reglamentación	6
IMPORTACIONES	
DECRETO Nº 7.907/72	
Modificación parcial del Decreto 2.867/72	8
PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO	
DECRETO Nº 7.895/72	
Modificación parcial del Decreto 1.907/67	8
PARQUES NACIONALES	
DECRETO Nº 7.909/72	
Derecho de ingreso por persona	8
EXPORTACIONES	
RESOLUCION 554/72 M.C.	
Modifícanse los precios índice para algunos cereales y aceite de maní	8
ALGODON	
RESOLUCION M.I.M. Nº 532/72 y M.C. Nº 552/72	
Créase una Comisión Interministerial	8
DESIGNACIONES	
RESOLUCION Nº 553/72	
Integrantes de la Comisión Interministerial Asesora de Importaciones	8

Sumario Numérico

LEYES:
- 19.922 y Decreto 7.633/72 Servicio de Hidrografía Naval
- 19.938 Industria Minera
- 19.944 y Decreto 7.901/72 Provincias

DECRETOS:
- 7.895/72 Planeamiento y Acción para el Desarrollo
- 7.907/72 Importaciones
- 7.909/72 Parques Nacionales

RESOLUCIONES:
- 532/72 M.I.M. y 552/72 M.C. Algodón
- 553/72 Designaciones
- 554/72 M.C. - Exportaciones

	Pág.
RESOLUCIONES DE REPARTICION	9
CONCURSOS — Nuevos	9
AVISOS OFICIALES — Nuevos	9
LICITACIONES — Nuevas	9
Anteriores	11

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 40 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 52 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).





LEYES

INDUSTRIA MINERA

Normas promocionales

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por la cual se instituye un conjunto de medidas que conforman un sistema destinado a promover el desarrollo de la industria minera.

Puede válidamente afirmarse que desde el Decreto del 7 de mayo de 1813, emanado de la Soberana Asamblea del año XIII, el país no cuenta con normas promocionales específicas para el sector Minería.

I. — La minería argentina reconoce las siguientes deficiencias estructurales:

—Reducida afluencia de capitales, públicos y privados, destinados al sector y escasez de recursos financieros en las etapas de prospección, exploración, explotación y beneficio.

—Inadecuada dimensión de la mayoría de las empresas mineras nacionales.

—Obsolescencia del parque minero en uso, y métodos no apropiados de explotación.

—Deficitaria infraestructura de acceso y comunicaciones a áreas mineras en desarrollo.

—Estructura de comercialización distorsionada por: capital de evolución insuficiente, intermediación excesiva y figuras monopólicas.

—Legislación inadecuada a los requerimientos que impone el actual desarrollo del sector.

—Escasa oferta de mano de obra calificada.

La Ley 19.039, que consagra el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, ha receptado —por primera vez en la historia del sector— tales deficiencias estructurales, reconociendo al mismo tiempo que corregidas éstas, "...el sector Minería adquirirá real relevancia mediante su desarrollo coordinado y sostenido, asegurando las fuentes nacionales de provisión de minerales para concurrir en apoyo de la expansión de las industrias de base".

II. — En virtud de las causas descriptas, la producción minera nacional, es notoriamente insuficiente para satisfacer el rápido crecimiento de la demanda interna de minerales y de materias primas con ellos elaboradas. Si esta situación no varía sustancial y aceleradamente, el desequilibrio existente se acentuará en el futuro inmediato.

La atención de los requerimientos de la demanda interna, insuficientemente cubiertos por la producción nacional, hace necesario realizar fuertes erogaciones para cubrir, mediante la importación, los elementos primarios que no se producen en el país, con lo cual se disminuye sensiblemente la capacidad nacional para la compra de bienes de producción. Esta circunstancia, obviamente, retrasa en forma sensible la obtención de las metas del desarrollo que el Gobierno Nacional se ha fijado como objetivo concreto de su acción.

Asimismo, debe tenerse presente que, como lógica consecuencia de la escasa producción, la participación de la minería en el producto bruto nacional y en la exportación tiene muy poca relevancia.

Uno de los objetivos que se persiguen con el proyecto de ley que se eleva a consideración de V.E. es, en consecuencia, transformar radicalmente la desequilibrada relación que se ha expuesto.

En otros términos, se trata de la adopción de medidas institucionales que se consideran imprescindibles y directamente conducentes para que la minería se introduzca como factor determinante del cambio que resulta fundamental para lograr el autodesarrollo y el progreso sostenido y creciente del país.

III. — Las características geográficas y geológicas del país hacen que los yacimientos minerales conocidos y las expectativas de hallazgos de nuevos depósitos se localicen, en la mayoría de los casos, en zonas alejadas de los centros de población más importantes. Esta localización se produce, naturalmente, en las regiones que más preocupación causan, debido al menor desarrollo relativo alcanzado respecto a otras áreas del país.

La promoción de la actividad minera implica, forzosamente, el cumplimiento de las Políticas Nacionales destinadas a lograr el aumento y la descentralización de las fuentes productivas, con la consiguiente integración regional y el natural fortalecimiento de las economías zonales. Esto se advierte claramente si se tiene en cuenta que, además de la fuente de trabajo que significa la extracción en sí, la minería requiere para su instalación una gran cantidad de servicios y suministros y promueve la incorporación de numerosas actividades colaterales. El desarrollo de esos complejos productivos permitirá contar con un medio hábil y efectivo para poblar extensas áreas del país, hoy desiertas o afectadas por un continuo éxodo.

IV. — Las medidas que se instituyen en el proyecto de ley, alcanzan a todas las fases de la actividad minera, desde la prospección y exploración del territorio nacional hasta la elaboración del producto.

Dichas medidas consisten, fundamentalmente, en el sacrificio fiscal de la no percepción de derechos arancelarios y de determinados impuestos que pudieran abonar las empresas actuantes, en el apoyo crediticio oficial con característica de fomento, en el suministro de los servicios e insumos producidos por empresas estatales a tarifas menores, y en la asistencia técnica y de infraestructura de los organismos oficiales específicos.

Corresponde señalar que el sistema de desgravaciones impositivas adoptado en este proyecto, se basa en características específicas del quehacer minero. Los aportes que el Estado pudiera efectuar mediante sistemas diferentes a los contenidos en el proyecto, no resultan convenientes en una actividad en que la rentabilidad sólo puede determinarse después de efectuadas cuantiosas, prolongadas y riesgosas inversiones que, en muchos casos, resultarían no recuperables. En tales condiciones el Estado sólo puede ofrecer al productor la desgravación de sus futuras utilidades.

Objetivamente consideradas, las medidas que se proponen indican que el Estado deberá realizar un esfuerzo mínimo ya que son muy escasas las empresas actualmente contribuyentes y, en consecuencia, serán muy reducidos los ingresos que se dejarán de percibir. Sin embargo, las medidas propuestas actuarán como estímulo de la mayor importancia para orientar a las empresas privadas hacia una actividad aleatoria a la cual concurren actualmente muy pocos capitales.

Por otra parte y dado que los beneficios son temporarios, sólo se trataría de una postergación en la percepción de las contribuciones, puesto que el éxito de las nuevas actividades que se generen en virtud de la puesta en práctica de las medidas que se propician, provocará en el futuro aportes mucho mayores que los actuales.

V. — El proyecto contempla también los aportes del Estado y establece sus objetivos generales, sus finalidades especiales, los recursos que lo compondrán, el organismo que procederá a su administración; que reunirá todos los importes financieros que se prevén y los mismos serán utilizados para implementar las medidas de fomento que competen constitucionalmente al Gobierno Nacional. También se ha contemplado la contribución a los planes concretos que lleven a cabo en la materia las jurisdicciones provinciales. Asimismo su existencia y adecuada administración permitirán implementar las medidas promocionales y obtener un real resultado en minería, pues se hará uso de sus recursos con destinos específicos absolutamente coherentes, con lo que se considera debe ser el desarrollo minero.

VI. — El Proyecto de Ley que se propicia ha sido largamente reclamado por los productores mineros del país. Luego de someterse en forma individual a las organizaciones que los nuclean y a las autoridades mineras provinciales, fue tratado durante las sesiones de los días 7, 8 y 9 de junio próximo pasado por el Consejo Nacional Asesor de Minería, creado por Decreto Nº 1.032|71.

En el cumplimiento de sus funciones se realizó el análisis general y particular de la norma proyectada, lográndose el asesoramiento de la unanimidad de los miembros presentes el día 8, en el sentido de otorgar un amplio apoyo a la misma.

Se aclara a V.E. que se ha procedido a incorporar al primitivo texto la gran mayoría de las modificaciones que surgieron como mociones en los citados debates.

La normatividad que se eleva a consideración de V. E. es consecuente con las Políticas Nacionales Establecidas en el Decreto Nº 46 de la Junta de Comandantes en Jefe, en especial con las números 72, 92, 93, 95 y 96. Es, por último, la concreción de una de las previsiones que para el sector se han fijado en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad (1971-1975), aprobado por Ley Nº 19.039.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Ernesto J. Parellada.
Jorge Wehbe

LEY Nº 19.938

Bs. As., 9|11|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

CAPITULO I
OBJETIVOS

Artículo 1º — Declárase de especial interés para la economía nacional la promoción del desarrollo de las actividades mineras que tiendan al cumplimiento total o parcial de los siguientes objetivos:

a) Incrementar la prospección, la exploración y el mejor conocimiento de los recursos minerales del país

b) Aumentar la producción de materias primas minerales y sus derivados, para responder al crecimiento de la demanda;

c) Sustituir la importación de minerales, de metales y de productos químicos y derivados;

d) Incrementar las exportaciones;

e) Lograr el aprovechamiento racional de los yacimientos y la integración vertical regional de la industria minera y las conexas;

f) Asegurar el desenvolvimiento de las explotaciones necesarias para la defensa nacional;

g) Posibilitar la expansión y fortalecer la posición competitiva de las empresas mineras locales de capital interno (artículos 7º y 11 de la Ley Nº 18.875 y artículo 7º del Decreto Nº 2.930/70);

h) Aumentar la productividad mediante la incorporación de nuevas tecnologías;

i) Apoyar la expansión y fortalecer el desarrollo de todas las actividades mineras.

CAPITULO II

BENEFICIARIOS

Art. 2º — Son beneficiarios de la presente ley los productores mineros domiciliados en el país y las empresas y cooperativas que tengan su domicilio y hayan sido constituidas en la República Argentina conforme a sus leyes, cuyas actividades consisten conjunta o indistintamente en:

a) Investigación, prospección, exploración, desarrollo, extracción y beneficio de sustancias minerales; elaboración primaria, fundición y refinación de las mismas cuando se encuentren integrada regionalmente con las explotaciones mineras. Quedan excluidos la elaboración de cemento y los hidrocarburos líquidos y gaseosos;

b) Provisión de servicios operativos y de asesoramiento técnico minero a las actividades señaladas en el inciso a) de este artículo por parte de empresas locales dedicadas a la investigación minero-geológica, siempre que:

1) Cumplan con las disposiciones de los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 18.875, y del artículo 11 de su decreto reglamentario Nº 2.930/70;

2) Los servicios operativos y de asesoramiento sean prestados en las zonas en que se desarrollen las actividades mencionadas en el inciso a) de este artículo.

El Poder Ejecutivo Nacional determinará los productos de elaboración primaria comprendidos en el inciso a). Asimismo podrá excluir de los beneficios de la presente ley a las actividades, sustancias o regiones cuya promoción no resultare necesaria.

Art. 3º — No podrán ser beneficiarios del régimen de promoción minera los productos mineros, empresas y cooperativas cuyos estatutos, contratos, convenios o licencias contengan cláusulas que a criterio de la Autoridad de Aplicación restrinjan la propiedad, tecnología, industria o comercio nacionales o limiten, directa o indirectamente la factibilidad de exportaciones de manufacturas o tecnologías de origen nacional.

Art. 4º — Están expresamente excluidos del régimen de la presente ley los productores mineros, empresas y cooperativas cuyos titulares, socios de sociedades colectivas, de responsabilidad limitada o en comandita, gerentes, administradores, directores o síndicos, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Registren condenas pendientes de cumplimiento y hasta un (1) año después de haberlas cumplido, por los delitos contemplados en los capítulos IV y V del Título VI y en el Título VII del Libro Segundo del Código Penal, por el artículo 12 de la Ley Nº 18.061, por defraudación a las obligaciones previstas en las leyes impositivas, previsionales, aduaneras o cambiarias, por autorías, tentativa, complicidad o encubrimiento de contrabando o la instigación, o por delitos atinentes a la represión de monopolios;

b) Estén bajo sumario por incumplimiento doloso del presente o anteriores regímenes de promoción o mantengan deudas exigibles con el fisco nacional, mientras no regularicen su situación; y los que hayan infringido las disposiciones contempladas en los artículos 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificatorias).

Art. 5º — La aplicación del régimen consagrado en esta ley es excluyente de los beneficios establecidos por el artículo 80 de la Ley de Impuesto a los Réditos (t. o. 1972) y de cualquier otro régimen promocional.

CAPITULO III

MEDIDAS DE PROMOCION GENERAL

Art. 6º — El Poder Ejecutivo Nacional podrá conceder a las actividades mineras mencionadas en el artículo 2º un tratamiento similar al que se otorgue con carácter general a los sectores industriales que más se promuevan en el país, cuando ello implique un beneficio adicional a los previstos por la presente ley.

Art. 7º — Los beneficiarios de la presente ley podrán deducir en el balance impositivo del impuesto a los réditos, las inversiones y gastos que realicen en cada uno de los ejercicios fiscales, siempre que respondan a los siguientes conceptos:

a) El ciento por ciento (100%) de los montos invertidos en gastos directos de prospección, exploración, desarrollo y preparación;

b) El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en maquinaria, equipos e instalaciones, elementos de tracción y carga minera, comunicaciones, generación y transporte de energía y demás bienes de uso minero específico, nuevos y de fabricación nacional;

El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en maquinaria, equipos e instalaciones, elementos de tracción y carga minera, comunicaciones, generación y transporte de energía, de uso minero específico, usados, de cualquier origen existentes en el país a la fecha de promulgación de esta ley, que adquiran pequeñas y medianas empresas dentro de los cinco (5) años de publicación de la presente ley;

El noventa por ciento (90 %) de los montos invertidos en maquinaria, equipos e instalaciones, elementos de tracción y carga minera, comunicaciones, generación y transporte de energía y demás bienes de uso minero específico importados, nuevos y que no se fabriquen en el país; excluidos los derechos y tasas de importación;

El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en maquinaria, equipos, instalaciones, elementos de tracción y carga, comunicaciones, generación y transporte de energía de uso específico para las actividades de elaboración primaria, fundición y refinación integradas regionalmente con la explotación minera; nuevos y de fabricación nacional;

f) El noventa por ciento (90 %) de los montos invertidos en maquinaria, equipos, elementos de tracción y carga, comunicaciones, generación y transporte de energía de uso específico para las actividades de elaboración primaria, fundición y refinación integradas regionalmente con la explotación minera; importados, nuevos y que no se fabriquen en el país; excluidos los derechos y tasas de importación;

g) El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en construcciones e instalaciones destinadas a las actividades enunciadas en el inciso a) del artículo 2º, a la vivienda del personal del establecimiento, a la ampliación y refacción de las mismas y a las obras destinadas a asistencia y bienestar social de la comunidad minera. Tales inversiones deberán estar localizadas en el lugar de la actividad y ajustarse a las normas que establezca la Autoridad de Aplicación;

h) El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en equipos nacionales nuevos destinados al transporte ferroviario en redes públicas, a la construcción de caminos, desvíos ferroviarios y sus instalaciones, para ser utiliados en relación directa con las actividades enunciadas en el inciso a) del artículo 2º;

i) El setenta por ciento (70 %) de los montos invertidos en equipos importados, nuevos y que no se fabriquen en el país, destinados al transporte ferroviario en redes públicas, a la construcción de caminos, desvíos ferroviarios y sus instalaciones, para ser utilizados en relación directa con las actividades enunciadas en el inciso a) del artículo 2º; excluidos los derechos y tasas de importación;

j) El ciento por ciento (100 o|o) de los montos invertidos en gastos directos de investigación de origen nacional, para el desarrollo de procesos y productos relacionados con las actividades enunciadas en el inciso a) del artículo 2º. Los montos invertidos por dichos conceptos de origen extranjero gozarán del mismo beneficio impositivo, a condición que sean tenidos por necesarios por la Autoridad de Aplicación.

Las deducciones indicadas precedentemente no impedirán el tratamiento que como gasto o inversión amortizables corresponda a tales erogaciones de acuerdo con la Ley de Impuesto a los Réditos (t. o. 1972) y su reglamentación. La reglamentación de la presente ley establecerá el procedimiento para la aplicación de este artículo.

La Autoridad de Aplicación fiscalizará el destino y aplicación posteriores de los respectivos bienes y servicios.

Art. 8º — Los bienes cuya adquisición se desgrave conforme al artículo 7º, excepto los mencionados en el inciso c), deberán mantenerse en el patrimonio de los beneficiarios durante un lapso no inferior a cinco (5) años continuados a partir de su ingreso al mismo, excepto que por razones debidamente justificadas la Autoridad de Aplicación autorice su transferencia.

Tratándose de la enajenación de bienes comprendidos en el inciso c) del artículo 7º, se aplicará lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Impuesto a los Réditos (t. o. 1972).

Art. 9º — Para el logro de los objetivos establecidos en el artículo 1º el Poder Ejecutivo Nacional queda facultado a adoptar las siguientes medidas:

a) Fijación de precios sostén a los minerales cuya producción interese especialmente a la política económica del país;

b) Promoción y creación de organismos de fomento y apoyo a toda empresa minera concurrente al desarrollo sectorial, en especial a las cooperativas, los que tendrán a su cargo cuando así convenga, el abastecimiento de insumos de producción, la adquisición, comercialización, beneficio de minerales y otras actividades que cumplan los objetivos señalados en el artículo 1º;

c) Establecimiento de líneas de créditos de promoción y fomento y de avales, en ambos casos con destino a empresas locales de capital interno (artículos 7º y 11 de la Ley Nº 18.875 y artículo

7º del Decreto Nº 2.930|70), los que serán otorgados por el Banco Nacional de Desarrollo a tasas de interés promocionales, para inversiones en:

1. Prospección, exploración, desarrollo, preparación y explotación de minas y canteras, beneficio y molienda de minerales y elaboración primaria de los mismos.
2. Obras civiles y de infraestructura.
3. Plantas de beneficio.
4. Asistencia técnica.
5. Equipamiento de bienes de capital de producción nacional o importados si éstos no se producen en el país e incorporación de nuevas tecnologías.
6. Montaje y puesta en marcha.
7. Capital de evolución.
8. Investigación científica y tecnológica relacionadas con la minería, el beneficio de minerales y la gestión empresaria.
9. Estudios de factibilidad, asesoramiento y confección de proyectos.
10. Sistemas de comercialización de minerales.
Se concederá prioridad a proyectos de exploración, prospección y estudios de factibilidad y a empresas locales de capital interno.

d) Reducción, suspensión o exención de los derechos de importación correspondientes a insumos, maquinarias, equipos, herramientas, instrumental y demás bienes de capital necesarios para las actividades que se mencionan en el artículo 2º, que no se fabriquen en el país, y sus repuestos, o que fabricándose no cumplan condiciones de calidad o plazos de entrega razonables;

e) Suspensión transitoria de importación de minerales, de metales, y de productos derivados o elevación de los derechos de importación de los mismos, cuando las condiciones del mercado lo exijan;

f) Fijación de reintegros especiales u otros estímulos a la exportación de productos minerales y sus derivados, conforme a condiciones que se establecerán de acuerdo con las situaciones de los mercados interno y externo;

g) Otorgamiento de subsidios a fin de fijar precios de fomento para explosivos, energía, combustibles y demás insumos mineros y para el transporte ferroviario, marítimo y fluvial;

h) Suministro preferencial de vagones y bodegas, cuando las circunstancias lo hagan aconsejable;

i) Realización de obras de infraestructura;

j) Aporte de medios a las empresas mineras para la realización de obras de infraestructura.

Art. 10. — Sustitúyese en el inciso a) del artículo 14 de la Ley de Impuesto a las Ventas (t. o. 1972) la expresión: "Productos de las explotaciones mineras, ya se trate de sustancias minerales en su estado natural, en bruto o molidas, y los concentrados, en tanto no tengan un tratamiento impositivo especial previsto en esta ley", por la siguiente: "Productos de las explotaciones mineras, ya se trate de sustancias minerales en su estado natural, en bruto o molidas, y los concentrados obtenidos por procesos físicos o químicos, en tanto no tengan un tratamiento impositivo especial previsto en esta ley".

CAPITULO IV

PROMOCION ESPECIAL

Art. 11. — Sin perjuicio de la aplicación de las precedentes medidas de promoción general, el Poder Ejecutivo Nacional podrá acordar los beneficios adicionales previstos en el artículo 12 a los productores mineros, empresas y cooperativas mencionados en el artículo 2º, que lo peticionen en base a proyectos que contemplen:

a) Realización de proyectos concretos de prospección, exploración, explotación, beneficio y estudios de factibilidad;

b) Ejecución de nuevas instalaciones o ampliación de las existentes;

c) Traslado de empresas ya instaladas;

d) Concentración, complementación o reconversión de empresas comprendidas en el artículo 2º;

e) Realización de actividades científicas o tecnológicas que contribuyan a los objetivos señalados en el artículo 1º, inciso h).

La aprobación del proyecto y el otorgamiento y graduación de los beneficios que se acuerden, serán decididos por el Poder Ejecutivo Nacional en base a la ponderación de aquél y a su adecuación a los objetivos y circunstancias de la política minera nacional.

Los beneficios especiales se otorgarán exclusivamente con respecto a la actividad comprendida en el proyecto aprobado, concediendo preferencia a los proyectos contemplados en el inciso a) precedente y a las empresas locales de capital interno.

Art. 12. — Los beneficios especiales que podrán acordarse de conformidad con el artículo 11, serán los siguientes:

a) La beneficiaria podrá optar por acogerse a los beneficios en favor de la empresa o de los inversionistas;

1. Beneficios a favor de la empresa: Reducción hasta un máximo de quince (15) ejercicios fiscales consecutivos a partir de la iniciación del proceso productivo de conformidad con el proyecto aprobado, de las sumas que deban abonar los beneficiarios en concepto de impuesto a los réditos y/o impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes conforme a la siguiente escala:

Ejercicios Fiscales	Porcentaje
1	Hasta 100%
2	„ 100%
3	„ 100%
4	„ 100%
5	„ 100%
6	„ 100%
7	„ 100%
8	„ 80%
9	„ 70%
10	„ 60%
11	„ 50%
12	„ 40%
13	„ 30%
14	„ 20%
15	„ 10%

2. Beneficio a favor de los inversionistas: deducción del rédito del año fiscal de hasta el setenta por ciento (70 %) de las sumas invertidas como aportaciones directas de capital o suscripción e integración de acciones, destinadas a la formación o ampliación de empresas promovidas de acuerdo con el régimen que establece la presente ley. La deducción deberá efectuarse en el ejercicio fiscal en que efectivamente se realice la inversión y tratándose de suscripción de acciones, en el ejercicio fiscal en que éstas se integren. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares durante un lapso no inferior a cinco (5) años.

La deducción que autoriza este apartado corresponderá sólo cuando la empresa beneficiaria renuncie expresamente a las franquicias acordadas por el artículo 7º de la presente ley;

b) Exención hasta un máximo de quince (15) años del impuesto de sellos sobre los contratos y prórrogas, incluyendo los de sociedad, ampliaciones de capital y emisión de acciones, y los que celebre el beneficiario con entidades nacionales para la provisión de energía eléctrica, agua y gas; siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar estos beneficios;

c) Diferimiento del pago del impuesto a los réditos, del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes y/o del impuesto de sellos, por períodos determinados que no excedan de cinco (5) ejercicios fiscales anuales consecutivos, pudiendo pagarse lo adeudado por estos conceptos sin intereses y en tantas cuotas anuales iguales y consecutivas a partir del vencimiento del beneficio, como períodos fiscales se hayan diferido. Este beneficio es alternativo de los determinados en los incisos a) y b) del presente artículo y podrán ser otorgados en cualquier etapa de la actividad promovida, en los casos debidamente justificados;

d) Diferimiento del pago del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes desde la fecha de aprobación del proyecto hasta la iniciación del proceso productivo, pudiendo abonarse lo adeudado por este concepto sin intereses y en tantas cuotas anuales, iguales y consecutivas, a partir del quinto (5º) ejercicio inclusive contado desde esa última fecha, como períodos fiscales se hayan diferido. Si el proyecto no fuera puesto en marcha dentro del plazo estipulado por la Autoridad de Aplicación, se deberá ingresar el impuesto dentro de los treinta (30) días de vencido dicho plazo con el recargo que establezca la Ley Nº 11.683;

e) Otorgamiento de avales por el Banco Nacional de Desarrollo a empresas que no sean locales de capital interno para la obtención de créditos en el exterior cuando ello resulte conveniente al interés nacional. La Autoridad de Aplicación ejercerá con posterioridad a su otorgamiento los controles que juzgue necesarios;

f) Préstamos promocionales a otorgar por el Banco Nacional de Desarrollo destinados a:

1. Financiar la adquisición de bienes de capital de fabricación nacional destinados directamente a las distintas etapas de la actividad minera.
2. Apoyar la formación o ampliación del capital de empresas mineras locales de capital interno cuya promoción se considere conveniente por ser su objeto principal la explotación de minerales críticos o estratégicos;

g) Amortización acelerada por períodos determinados.

CAPITULO V

DE LOS APORTES DEL ESTADO

Art. 13. — El Estado Nacional efectuará Aportes de Promoción Minera, que podrán ser reintegrables o definitivos, destinados a:

a) Incrementar la actividad minero-geológica a cargo de los organismos específicos nacionales y provinciales mediante el financiamiento total o parcial de proyectos concretos de exploración y desarrollo minero;

b) Compensar hasta un máximo del ochenta por ciento (80 %) de los gastos de exploración realizados con resultados negativos en que incurran los productores, cooperativas y empresas mineras definidos como beneficiarios de la presente ley. En todos los casos deberá tratarse de productores mineros, cooperativas y empresas mineras locales de capital interno; se dará preferencia a la pequeña y mediana minería y a las cooperativas, y los proyectos

deberán ser previamente aprobados por la Autoridad de Aplicación;

c) Otorgar los subsidios a que hace referencia el artículo 9º inciso g) de la presente ley;

d) Fomentar el cooperativismo mediante el apoyo a la organización, habilitación y funcionamiento de dicho tipo de entidad;

e) Atender o estructurar mecanismos de comercialización y beneficios de minerales;

f) Apoyar la formación o ampliación del capital de empresas estatales o mixtas cuyo objeto sea la exploración, explotación o beneficio de sustancias minerales críticas o estratégicas, que puedan resultar insumos de industrias básicas que concurran al desarrollo de otros sectores de la economía considerados de interés nacional, o que estén destinados a incrementar las exportaciones;

g) Financiar proyectos concretos de exploración, explotación y beneficio de sustancias minerales a realizar por organismos del Estado, por las empresas mencionadas en el inciso f) de este artículo y por las empresas mineras locales de capital interno;

h) Financiar la construcción, reconstrucción y mejoramiento de caminos que comuniquen las zonas o distritos mineros y sus yacimientos con los lugares de acopio y carga de productos minerales y con la red de caminos nacionales o provinciales;

i) Financiar estudios para el mejoramiento tecnológico de la prospección, exploración, desarrollo, explotación, beneficio y elaboración primaria de sustancias minerales;

j) Realizar estudios mineros, geológicos y económicos por intermedio de profesionales argentinos cuyos conocimiento y experiencia los acrediten en forma destacada dentro de esas especialidades;

k) Participación del Estado en el capital de las empresas promovidas.

CAPITULO VI

DE LOS RECURSOS PARA LA PROMOCION MINERA

Art. 14. — Los aportes del Estado a que alude el artículo 13, se instrumentarán mediante la entrega de "Certificados de Aportes de Promoción Minera", los que serán nominativos y transferibles por simple endoso. Dichos certificados podrán ser utilizados por sus tenedores para la cancelación del impuesto a los réditos y del impuesto a las ventas. No podrán cancelarse con estos certificados deudas fiscales en curso de ejecución o ejecutadas.

Anualmente los Ministerios de Industria y Minería y de Hacienda y Finanzas propondrán el monto a emitir de Certificados de Aportes de Promoción Minera.

Los presentes recursos serán asignados al Ministerio de Industria y Minería - Subsecretaría de Minería.

La creación de los presentes recursos no significará en ningún caso la disminución, congelación o supresión de las partidas presupuestarias o recursos de cualquier índole que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones de los organismos estatales del área Minería.

Art. 15. — El monto a emitir de Certificados de Aportes de Promoción Minera a que se hace referencia en el artículo 14 podrá incrementarse por los ingresos que se obtenga de las siguientes fuentes:

a) Los importes que se obtuvieran por el Ministerio de Industria y Minería por la negociación o explotación de las áreas de interés minero y de los yacimientos que se localicen durante la investigación minero-geológica que encarare, total o parcialmente, con recursos provenientes de aportes del Estado;

b) La recuperación de los aportes del Estado que se mencionan en el artículo 13, cuando los mismos fuesen reintegrables;

c) El importe de las multas aplicadas según el artículo 20, inciso c) de la presente ley;

d) El producido de todas las contribuciones que eventualmente y en cualquier estado del proceso productivo pudieren establecer como obligación a cargo de los beneficiarios de proyectos de promoción especial.

Los recursos provenientes de las fuentes señaladas en este artículo ingresarán a Rentas Generales, y el Ministerio de Hacienda y Finanzas —Tesorería General de la Nación— procederá a emitir Certificados de Aportes de Promoción Minera por una suma equivalente a los montos así ingresados a Rentas Generales, los que serán asignados al Ministerio de Industria y Minería - Subsecretaría de Minería.

El monto a emitir de Certificados de Aportes de Promoción Minera en virtud a lo dispuesto por este artículo será independiente del cupo anual de emisión que se asigne de acuerdo a lo que establece el artículo 13.

Art. 16. — Para la obtención de los recursos necesarios para atender las líneas de créditos promocionales a que se hace referencia en los artículos 9º, inciso c) y 12, inciso f) el Banco Nacional de Desarrollo emitirá Bonos de Promoción Minera, con cláusula de reajuste cuyas demás características serán determinadas por el Poder Ejecutivo Nacional. El Ministerio de Industria y Minería —Subsecretaría de Minería— establecerá el programa de prioridades a que deberá ajustarse el Banco Nacional de Desarrollo para el destino y aplicación de los fondos obtenidos mediante la emisión de tales bonos.

CAPITULO VII

AUTORIDAD DE APLICACION

Art. 17. — La Autoridad de Aplicación de esta ley será el Ministerio de Industria y Minería.

Art. 18. — La Autoridad de Aplicación prestará asesoramiento gratuito sobre la aplicación de la presente ley por intermedio del organismo técnico que reglamentariamente designe al efecto. Asimismo colaborará en la formulación de solicitudes y proyectos de productores mineros, pequeñas y medianas empresas y cooperativas.

CAPITULO VIII

INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 19. — Se considerarán infracciones específicas pasibles de ser sancionadas con las penalidades previstas en el artículo 20, las siguientes:

a) El incumplimiento en término de la iniciación y ejecución de los planes incluidos en los proyectos aprobados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente acreditado y aceptado como tal a solo juicio de la Autoridad de Aplicación;

b) La falsedad o demora en las informaciones suministradas por los beneficiarios;

c) La utilización de los bienes afectados al proyecto para fines o de modo distinto a los expresamente determinados en la autorización;

d) El incumplimiento de la obligación que establece el artículo 7º.

Art. 20. — Las infracciones en que incurrieren los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley o de los actos aprobatorios de proyectos especiales, podrán ser sancionados con las siguientes penalidades.

a) Caducidad de la aprobación del proyecto;

b) Caducidad de los beneficios fiscales otorgados y cobro compulsivo de los tributos no ingresados, con más los recargos y multas que correspondieren de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1968 y sus modificatorias) legislación impositiva, que serán de aplicación integral a dicho efecto;

c) Aplicación de multas variables entre el uno por mil (1 o/oo) y el diez por ciento (10 %) del monto total de inversión previsto para el proyecto.

Las sanciones del presente artículo serán de aplicación sin perjuicio de las que correspondan de acuerdo con la legislación impositiva, aduanera y cambiaria.

Art. 21. — Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación y graduadas de acuerdo con la gravedad de las faltas cometidas, sin perjuicio de la intervención de las jurisdicciones que correspondieran por aplicación de lo dispuesto en el inciso b) y en el último párrafo del artículo 20.

Art. 22. — La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ernesto J. Parellada
Jorge Wehbe
Carlos A. Rey
Carlos G. N. Coda

PROVINCIAS

Catamarca.
Intervención Federal y designación de Interventor.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

LA política seguida por el Poder Ejecutivo asegurando el principio de la separación de los poderes como fundamento orientador de la administración de justicia, no importa que deba desligarse o desoír reclamos que enjuicien actitudes o procederes.

No sería razonable tampoco la espera a que el ambiente de inseguridad o deterioro alcance límites de crisis generalizada para concurrir con medidas no siempre adecuadas al tiempo y que tornan más difícil la solución de los problemas.

Es un deber del Poder Ejecutivo acudir en salvaguarda de la imagen de uno de sus poderes tomando contacto directo y conocimiento pleno de las situaciones generadoras de ese clima deteriorante.

Distintos episodios ocurridos en el seno de la Justicia de la Provincia de Catamarca, algunos de los cuales, pese a su gravedad y tiempo transcurrido, no han obtenido definiciones, se han venido sumando a otros que tampoco obtienen solución por los canales naturales de su desarrollo. En estos momentos aparece un Poder Judicial cuestionado y un foro en conflicto con buena parte de sus miembros. Las recusaciones y excusaciones son la regla en las relaciones entre los jueces, apoderados y partes, quedando subvertidas todas las normas de la competencia.

Resulta impostergable, frente a esta situación, la necesidad de reorganizar el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, mediante el uso de la facultad excepcional que acuerda el artículo 6º de la Constitución Nacional.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.944
Bs. As., 14/11/72.

EN uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Dispónese la intervención del Gobierno Federal en el territorio de la Provincia de Catamarca, al solo efecto de la reorganización del Poder Judicial.

Art. 2º — El Interventor Federal que a tal efecto se designe tendrá facultades para remover y reemplazar a los magistrados y funcionarios ju-

...iciales de la provincia, con arreglo a las instrucciones que le serán impartidas por el Ministerio del Interior.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a la Jurisdicción 10 — Ministerio del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig

DECRETO
Nº 7.901

Bs. As., 14|11|72.

VISTO la Ley 19.944 por la que se dispone la Intervención al Poder Judicial de la Provincia de Catamarca y siendo necesario proveer al cargo respectivo y,

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse el importe correspondiente a los viáticos que percibirá el Interventor y el personal que se designe para el cumplimiento de tal misión;

Que en el caso se trata de una situación excepcional que justifica apartarse de la escala fijada por el Decreto Nº 5.013|72, para el caso que personal de la Intervención pertenezca a la Administración Pública Nacional;

Que asimismo resulta oportuno facultar al Interventor Federal, a extender órdenes de pasajes con cargo al Gobierno Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Interventor Federal, a los efectos de la Ley 19.944 al doctor Juan Jose Podestá.

Art. 2º — El Interventor será asistido por un Secretario y por el personal auxiliar que sus tareas exijan y que él designará.

Art. 3º — El Interventor, Secretario y Auxiliares tendrán un viático diario de pesos doscientos ($ 200); ciento cincuenta ($ 150) y cien ($ 100) respectivamente.

Art. 4º — Considérese a la escala de viáticos fijada por el artículo precedente, encuadrada en la excepción prevista en el Anexo I, artículo 2º III) del Decreto número 5.013|72, para el caso de que el personal designado en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 2º de este decreto, pertenezca a la Administración Pública Nacional.

Art. 5º — Facúltase al señor Interventor Federal a extender órdenes de pasajes con cargo al Gobierno Nacional, para el cumplimiento de las comisiones oficiales que resulten necesarias.

Art. 6º — Los viáticos fijados y las órdenes emitidas según lo autorizado en el artículo anterior, serán imputados a la Jurisdicción 10, Ministerio del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.
Arturo Mor Roig.

SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL

Régimen de descentralización.
Su reglamentación.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972.

**Excelentísimo señor
Presidente de la Nación:**

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

TENGO el agrado de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley por el cual se concede al Servicio de Hidrografía Naval un régimen de descentralización.

Ello está de acuerdo con los postulados de la Revolución Argentina, de imprimir a los organismos gubernativos una estructura eficiente y ágil con facultades para realizar todos los actos que sean necesarios. (Estatuto de la Revolución.

Además, es consustancial al mensaje al Pueblo Argentino de la Junta Revolucionaria cuando dice: "La modernización del país es impostergable y constituye un desafío a la imaginación, la energía y el orgullo de los argentinos".

Entre las múltiples tareas que le asigna la Ley Nº 18.416, el Comando en Jefe de la Armada tiene la de proveer como servicio público el máximo de seguridad a la navegación en general, tanto a lo largo de nuestro dilatado litoral marítimo y fluvial como en las rutas de navegación alejadas de nuestras costas, si ello fuera necesario.

Del mismo modo, es decir, con carácter de utilidad pública, tiene la misión de promover y ejecutar estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones vinculados con las disciplinas del mar, en especial en las ramas de hidrografía, meteorología marítima (originadas por Ley número 12.945), astronomía, oceanografía y cartografía. Todas estas tareas de utilidad pública son imprescindibles en un país como la Argentina que, aparte de su extenso litoral marítimo, tiene una plataforma continental muy amplia (una de las mayores del mundo) que atesora recursos vivos y materiales de incalculable valor potencial.

Por lo demás, estas tareas son de utilidad pública e internacional, pues significan seguridad para la navegación de todas las banderas y, desde el punto de vista científico-técnico, información que se complementa con las observaciones y estudios de otros países.

La Armada ha debido realizar tales trabajos en el orden nacional y los seguirá realizando sin duda en el futuro, pues se trata de un campo donde la actividad privada, y aún estatal, no se ha manifestado mayormente ni se anticipa que lo haga en escala mucho más amplia dentro de un futuro previsible. Esto se explica por cuanto los estudios y trabajos en el medio oceánico requieren costosos medios materiales (buques, instrumental e instalaciones), además del personal especializado, lo que no estimula las inversiones que buscan realizaciones inmediatas, tanto menos cuanto se carece de una verdadera conciencia marítima nacional en todos los niveles. Esto significa, en último análisis, que no se impulsa adecuadamente el aprovechamiento de las penalidades y recursos que el mar ofrece y que, en tales circunstancias, la Armada, a través de su organismo de ejecución, el Servicio de Hidrografía Naval, sea el principal factor de desarrollo de esos estudios y trabajos.

Las actividades del Servicio de Hidrografía Naval, cuya creación se remonta al año 1879, se han venido acrecentando y haciéndose más complejas con el correr del tiempo, pues aparte de la incorporación de nuevas tareas, los adelantos científicos y técnicos en las disciplinas que le competen obligan tanto a su cuerpo directivo como a su personal técnico —en su mayoría civiles— a realizar un gran esfuerzo para mantenerse al día.

Corresponde señalar que el Servicio de Hidrografía Naval, además de contribuir al cumplimiento de la misión general de la Armada, está básicamente capacitado para realizar un cúmulo de actividades de interés nacional.

Efectivamente, aparte de su más conocida tarea de ofrecer seguridad a la navegación, el Servicio de Hidrografía Naval cumple también con otras que son de manifiesta utilidad pública; entre ellas podemos citar: Servicio de la Hora y de señales radioeléctricas para la confrontación de frecuencias; información meteorológica con destino al Servicio Meteorológico Nacional, realizada por sus estaciones de observación; registro de fotografías transmitidas por los satélites meteorológicos y su propalación interna dentro de la Armada por el sistema de facsimilado; información mareológica para determinación del nivel medio del mar, a fin de obtener el plano de referencia para todas las nivelaciones geodésicas y facilitar también la solución de las cuestiones legales vinculadas con la línea de costa, sin interferir ni superponer lo pertinente a las disciplinas arriba enunciadas con las tareas del Instituto Geográfico Militar y el Servicio Meteorológico Nacional. Otras tareas de utilidad públicas son los estudios de masas de agua, de gran importancia para la exploración y explotación de los recursos vivos del mar; estudios geofísicos destinados a explorar los recursos minerales del subsuelo de la plataforma continental; estudios hidrográficos tendientes a determinar las posibilidades de construir nuevos puertos y de proteger y mejorar los existentes; y el mantenimiento de una Escuela de Cartografía.

En todos estos aspectos, como puede advertirse, el beneficio es primordialmente nacional, pero también alcanza a otros países por la vía directa de la utilización (servicio de la hora y frecuencias patrones, información mareológica, mejores facilidades portuarias e informaciones meteorológicas que se transmiten al Servicio Meteorológico Nacional), o por vía de información científica (estudios de masas de agua y estudios geofísicos y geológicos, etc.).

Todo este conjunto de actividades hacen imperativo que el Servicio de Hidrografía Naval pueda desenvolverse con la suficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales y con suficiente poder de decisión en lo que hace a la marcha normal del organismo. A tales efectos se considera necesario que el Servicio de Hidrografía Naval cuente con los siguientes medios:

1. Personal idóneo y elementos materiales suficientes para la realización de las tareas que tiene a su cargo el Servicio.
2. Fondos adecuados para el cumplimiento de esas tareas.
3. Poder de decisión para fijar prioridades, independientemente de aquellas que excepcionalmente establezca el Comando en Jefe de la Armada en el campo exclusivanamente militar. Esto concuerda con los objetivos nacionales del Gobierno de la Revolución, que en ese aspecto del aprovechamiento de los recursos humanos y naturales dice: "Establecer bases y condiciones que hagan factible una gran expansión económica y un auténtico desarrollo mediante la utilización plena al más elevado nivel del rendimiento posible de los recursos humanos y naturales con que cuenta el país".

En cuanto a la necesidad de contar con personal idóneo (punto 1.) merece señalarse que el Servicio de Hidrografía Naval requiere técnicos altamente especializados, cuya formación es muy difícil, lenta y costosa pues ni la Armada ni ninguno de los institutos de enseñanza del país imparten una preparación eficiente de conjunto. Esta es una de las razones que hacen imprescindible dar el máximo de posibilidades de estímulo y estabilidad al personal actualmente en funciones y al que pueda incorporarse en el futuro, asegurando dicha estabilidad y dedicación que el actual régimen administrativo no permite.

Es necesario tener en cuenta también que las actividades hidrográficas y oceanográficas requieren, aparte de la idoneidad del personal, una buena cuota de esfuerzo y sacrificio cuando se trata de salir a mar o recorrer la costa en largas campañas de relevamiento e investigaciones.

Es por todo lo expuesto que se ha estructurado el régimen legal que se acompaña, el cual tiende a que el Servicio funcione en forma de organismo descentralizado. Son propósitos básicos de este régimen legal los siguientes puntos:

1. El Servicio de Hidrografía Naval prestará los servicios públicos que por Ley de la Nación son de competencia del Comando en Jefe de la Armada.
2. El personal civil del Servicio estará regido por un Estatuto que tenderá a jerarquizar sus funciones mediante retribuciones adecuadas y otras formas de incentivación y estímulo, además de asegurar su estabilidad.
3. El presupuesto general del Servicio de Hidrografía Naval será elevado por el Comando en Jefe de la Armada en forma independiente del correspondiente a la finalidad de defensa.
4. Para el cumplimiento de los propósitos básicos enunciados precedentemente, lo que supone mayores responsabilidades para el organismo, está previsto que el Jefe del Servicio de Hidrografía Naval cuente con el asesoramiento de un Consejo de Dirección, el cual asistirá al Jefe en asuntos tales como el manejo de fondos, la aprobación de los planes de campaña y de estudios, la realización de contratos y grandes compras y el nombramiento del personal científico y técnico.

En resumen, se trata de asignar por Ley al Servicio de Hidrografía Naval la responsabilidad de sus funciones de servicio y utilidad pública; otorgar a su personal un régimen acorde con los requerimientos de la función que cumple; y asignar a su Jefe la facultad de manejar, con el asesoramiento de un Consejo de Dirección, los fondos que se otorguen al Servicio como presupuesto propio. De esta manera se confía en lograr un organismo más eficiente, lo que redundará en mejores servicios y, en última instancia, en beneficio general del país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Carlos G. N. Coda.
Carlos A. Rey.

LEY Nº 19.922

Bs. As., 2|11|1972

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

Artículo 1º — En cumplimiento de la competencia asignada al Comando en Jefe de la Armada por el artículo 26, inciso 20, de la Ley 18.416, el Servicio de Hidrografía Naval procederá a realizar los estudios, trabajos, exploraciones e investigaciones que sean conducentes a promover el máximo de seguridad a la navegación y propender al progreso y defensa de la Nación.

Art. 2º — Será misión del Servicio de Hidrografía Naval:

a) Proveer el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional, brindando las ayudas necesarias a tal efecto;
b) Definir la clase de balizamiento y editar la información para la seguridad náutica en la zona de competencia de la Subsecretaría de Estado de Marina Mercante, sobre la base de los datos que proveerá dicha Subsecretaría de Estado;
c) Proveer a la información necesaria para el conocimiento del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada;
d) Ejecutar y promover estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología marítima, cartografía y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.

Art. 3º — La jurisdicción del Servicio de Hidrografía Naval, para el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y de las tareas que por ella se le encomiendan, se extenderá a:

a) Las regiones marítimas que presenten interés para el cumplimiento de los objetivos enunciados en el artículo 1º, principalmente el mar territorial de la Nación desde la línea de la costa de su litoral;
b) Las islas marítimas del territorio de la Nación;
c) El Río de la Plata, excepto en lo relativo al mantenimiento de su balizamiento;
d) Los puertos marítimos en todo el territorio de la Nación;
e) Los tramos de los ríos navegables que desembocan en el litoral marítimo, desde su desembocadura hasta los límites que se determinen en la reglamentación de esta ley;
f) El territorio, contiguo a las costas y riberas, necesario para el apoyo de las tareas hidrográficas y de balizamiento hasta los límites que coordinará en cada caso con el Instituto

Geográfico Militar. Aquellos organismos que para el cumplimiento de sus propios fines específicos necesiten actuar dentro de los límites jurisdiccionales establecidos en el presente artículo, efectuarán las coordinaciones correspondientes con el Servicio de Hidrografía Naval.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo Nacional podrá constituir servidumbres administrativas sobre los terrenos que, cualquiera sea su propietario, sean necesarios para la fijación de marcas o construcciones especiales o complementarias.

Art. 5º — Las marcas, señales o cualquier otro signo o construcción, de carácter permanente o transitorio, que el Servicio de Hidrografía Naval instale en tierra, serán consideradas de interés público y toda persona que las deteriore, altere, dañe o destruya, se hará pasible de las penalidades previstas en el artículo 184 del Código Penal, sin perjuicio de la indemnización de los daños causados.

Art. 6º — Las autoridades nacionales, provinciales y municipales, prestarán la colaboración que les sea requerida por el Servicio de Hidrografía Naval para la conservación y estabilidad de las marcas, señales y demás construcciones mencionadas en el artículo 5º.

Art. 7º — Al solo efecto del cumplimiento de la presente Ley, los agentes delegados y operadores que fueran debidamente autorizados por el Servicio de Hidrografía Naval tendrán acceso a las propiedades públicas y privadas, con los resguardos consiguientes, pudiendo requerir, en caso necesario, el auxilio de la fuerza pública; quedan exceptuados los lugares dependientes de las Fuerzas Armadas.

Art. 8º — El Servicio de Hidrografía Naval podrá celebrar convenios con los gobiernos provinciales y municipales para la realización o más rápida ejecución de los trabajos que se cumplan con arreglo a la presente ley. Igualmente el Servicio de Hidrografía Naval establecerá relaciones de coordinación o convenios con otras instituciones oficiales o privadas, nacionales o internacionales, que desarrollen actividades afines.

Art. 9º — Las cadenas o redes de triangulación hidrográfica se ligarán en los puntos costeros con la red geodésica fundamental de la Nación que haya determinado el Instituto Geográfico Militar.

Art. 10. — El Servicio de Hidrografía Naval, para evitar superposiciones, propender a la economía de esfuerzos y obtener un mayor rendimiento general, actuará en estrecho contacto con el organismo correspondiente del Comando en Jefe del Ejército que tiene a su cargo el cumplimiento de la Ley 12.696 (Ley de la Carta); y en materia de meteorología marítima, brindará su asistencia al Servicio Meteorológico Nacional mediante investigaciones y estudios específicos. Asimismo, intercambiará información y colaborará con este Organismo para contribuir a la prestación del servicio público.

Art. 11. — Toda publicación náutica editada en el país que abarque en forma total o parcial zonas de jurisdicción del Servicio de Hidrografía Naval, deberá tener para su publicación la previa aprobación del Servicio en cuanto se refiere a información toponímica, hidrográfica, de meteorología marítima y de balizamiento. El Servicio de Hidrografía Naval requerirá el secuestro y retiro de circulación de aquellas publicaciones en infracción a esta disposición. Quedan exceptuados de esta prescripción las publicaciones editadas por organismos dependientes de los Comandos en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea.

Art. 12. — El Servicio de Hidrografía Naval tendrá a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción a fin de establecer los nombres a adoptarse y las modificaciones que fueran procedentes, sometiendo sus conclusiones a la Comisión de Coordinación Geográfica.

Art. 13. — Con arreglo a la presente ley, el Servicio de Hidrografía Naval constituirá un organismo descentralizado dependiente del Comando en Jefe de la Armada.

Art. 14. — El Servicio de Hidrografía Naval será dirigido y administrado por un Oficial Superior de la Armada, en actividad, del Cuerpo de Comando, designado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Comando en Jefe de la Armada, con el título de Jefe del Servicio de Hidrografía Naval, el que será asistido por un Consejo de Dirección. El Consejo se compondrá de cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Comando en Jefe de la Armada, y serán, en lo posible, especialistas en alguna de las disciplinas del Servicio de Hidrografía Naval, debiendo uno de ellos ser representante de la Subsecretaría del Consejo Nacional de Desarrollo. Los miembros del Consejo de Dirección durarán tres años en sus funciones pero se renovarán parcialmente, pudiendo ser designados para nuevos períodos.

Art. 15. — Serán responsabilidades y atribuciones del Jefe del Servicio de Hidrografía Naval:

a) Administrar los fondos asignados al Servicio para el cumplimiento de esta ley;
b) Preparar anualmente el plan de actividades, el presupuesto de gastos y el cálculo de recursos del Servicio, que elevará para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Comando en Jefe de la Armada;
c) Celebrar los contratos de cualquier tipo que sean necesarios para el cumplimiento de las tareas propias del Servicio;
d) Preparar para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional el reglamento orgánico del Servicio, el régimen de su personal civil y el régimen económico financiero de adquisiciones y contrataciones, a los cuales exclusivamente estará sometido;
e) Organizar y regular los servicios internos del organismo, pudiendo delegar parcialmente esta atribución;
f) Elevar anualmente una memoria de la labor desarrollada.

Art. 16. — El Consejo de Dirección tendrá por función asistir al Jefe del Servicio de Hidrografía Naval en el ejercicio de las atribuciones a éste conferidas.

Las deliberaciones del Consejo serán presididas por el Jefe del Servicio de Hidrografía Naval.

Art. 17. — Los recursos con que contará el Servicio de Hidrografía Naval para el cumplimiento de sus tareas, serán los siguientes:

a) Los créditos que se le asignen dentro del Presupuesto General de la Nación;
b) Las partidas que provea el Comando en Jefe de la Armada para los gastos del Personal Militar del Servicio y el cumplimiento de planes especiales destinados al conocimiento del factor geográfico;
c) El producido de la venta de publicaciones, instrumental, equipos y de obras y trabajos para terceros;
d) El producido de obras realizadas por Convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales y empresas estatales;
e) Las donaciones y subsidios que reciba o se le otorguen.

Art. 818. — El contralor de los bienes en uso en y por el Servicio de Hidrografía Naval, se regirá por las disposiciones reglamentarias vigentes en el Comando en Jefe de la Armada.

Art. 19. — El Poder Ejecutivo Nacional otorgará los créditos adicionales necesarios para la construcción o adquisición de bienes y demás elementos específicos indispensables para el cumplimiento de la misión que fija la presente ley.

Art. 20. — Derógase la Ley Nº 14.255.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Eduardo E. Aguirre Obarrio.

DECRETO
Nº 7.633

Bs. As., 2/11/72

VISTO la Ley Nº 19.922; y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario proceder a su reglamentación;
Por ello:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Servicio de Hidrografía Naval mantendrá los sistemas de ayudas a la navegación acorde con los adelantos técnicos en la materia y los acuerdos internacionales que el país suscriba. Básicamente, se mantendrán las siguientes:

Cartas Náuticas convencionales y especiales
Derroteros
Lista de Faros y Señales Marítimas
Lista de Radioayudas a la Navegación
Tablas de Mareas, Corrientes de Mareas y otros datos mareológicos
Informaciones meteorológicas, en coordinación con el Servicio Meteorológico Nacional, y de olas en las áreas marítimas
Almanaque Náutico
Transmisión de Señales Horarias y Frecuencias Patrones
Transmisión de Señales para usos especiales
Balizamiento marítimo (visual, acústico y electrónico) que sea necesario para el tránsito seguro y económico a lo largo del litoral marítimo del territorio de la Nación, en el acceso a los puertos y en los fondeaderos de refugio o espera
Avisos a los Navegantes que mantengan actualizada todas las ayudas anteriores e informen sobre novedades para la navegación

Art. 2º — Para decidir la incorporación de nuevas ayudas se tendrán en cuenta el costo de implantación y mantenimiento, la importancia del tránsito marítimo al que servirá y la necesidad primordial de evitar accidentes.

Art. 3º — Editará las cartas de navegación, derroteros, listas de faros y señales y demás publicaciones que hacen a la seguridad de la navegación en los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y demás ríos navegables por barcos de un calado mayor de 2 metros, con la información que a tal efecto deberá proveer la Subsecretaría de Estado de Marina Mercante.

Art. 4º — Sobre la base de estudios propios o de la Subsecretaría de Estado de Marina Mercante, recomendará la clase más adecuada de balizamiento para dar seguridad a la navegación en los ríos mencionados en el artículo anterior.

Art. 5º — Las cartas y publicaciones náuticas que edite el Servicio de Hidrografía Naval serán Publicaciones Oficiales y de propiedad de la Nación, debiendo cumplirse las disposiciones de la Ley Nº 11.723.

Art. 6º — Las cartas náuticas que edite el Servicio de Hidrografía Naval o que deba aprobar de acuerdo al artículo 9º de la ley, que contengan límites internacionales, serán remitidas antes de su publicación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que preste su aprobación al trazado de dichos límites.

Art. 7º — Entre los estudios, trabajos, exploraciones e investigaciones que el Servicio de Hidrografía Naval debe ejecutar y promover según lo indica el artículo 2º, inciso d) de la ley, se incluirá:

a) El levantamiento hidrográfico y fotogramétrico de la zona de su jurisdicción;
b) El levantamiento batimétrico, geofísico y geológico de la zona de su jurisdicción;
c) El levantamiento oceanográfico en sus aspectos físico, químico y los aspectos biológicos de interés de la zona de su jurisdicción;
d) Los estudios mareológicos en el litoral marítimo y en el Río de la Plata necesarios para la predicción de las mareas, determinación del nivel medio del mar, determinación de los planos de reducción de sondajes de las cartas náuticas y para el asesoramiento general de los problemas relacionados con las mareas y nivel del mar;
e) Las determinaciones del tiempo astronómico y el mantenimiento del sistema del tiempo universal coordinado, para la realización del Servicio Nacional de la Hora y del Servicio de emisión de señales radiohorarias de alta precisión para propósitos científicos y técnicos y para la navegación marítima, aérea y espacial; sin interferir en la acción que para el Servicio Internacional de la Hora efectúa el Instituto Geográfico Militar;
f) Los estudios de meteorología marítima necesarios para predecir el tiempo para las unidades de su Fuerza;
g) Los estudios de interacción mar-atmósfera que tengan incidencia sobre las actividades marítimas o sobre los otros estudios e investigaciones, debiendo ser coordinados con el Servicio Meteorológico Nacional cuando su envergadura o repercusión lo justifiquen;
h) Estudios de puertos marítimos y sus accesos desde el punto de vista hidro-oceanográfico.

Art. 8º — La jurisdicción especificada en el artículo 3º, inciso c) y e) de la ley, tendrá como límite:

a) En el Río de la Plata: el meridiano que pasa por Junta Gorda (58º 25'00'' W) con el río Uruguay, y el límite Este del Delta del Paraná.
b) En el río Quequén: el paralelo 38º34'19'' S.
c) En el río Colorado, el meridiano 62º08'00'' W.
d) En el río Negro: el meridiano 63º 05'52'' W. (Viedma-Puente F.C.).
e) En el río Chubut: el meridiano 65º 06'16'' W.
f) En el río Deseado: el meridiano 66º07'48'' W.
g) En el río Santa Cruz: el meridiano 68º45'00'' W.
h) En el río Coig: el meridiano 69º 24'48'' W.
i) En el río Gallegos: el meridiano 69º30'12'' W., y en el río Chico el meridiano 69º17'54'' W.
j) En el río Grande: el meridiano 67º 41'24'' W.

Art. 9º — El Servicio de Hidrografía Naval comunicará directamente a las autoridades nacionales, provinciales y municipales en cuya jurisdicción se realizarán los trabajos necesarios para el cumplimiento de la ley, la instalación de marcas, señales y cualquier construcción temporaria o permanente.

Art. 10. — Las pequeñas parcelas necesarias para la construcción de marcas o señales y tareas que determina le ley, así como sus accesos desde los caminos y calles nacionales, provinciales o municipales, estarán sujetas al régimen de las servidumbres de uso y paso.

Art. 11. — El Servicio de Hidrografía Naval podrá celebrar convenios con los gobiernos provinciales o municipales cuando éstos deseen impulsar algún trabajo previsto en los planes de aquél, con el objeto de anticipar su iniciación, acelerar su ejecución o ampliar sus fines. Estos convenios establecerán las contribuciones que los gobiernos aportarán para cumplir los fines del convenio, como así también las demás cláusulas necesarias para satisfacer las demandas de aquél.

Art. 12. — El Servicio de Hidrografía Naval mantendrá permanente vinculación con los organismos e instituciones gubernamentales o privadas que tengan tareas afines con sus actividades, participando en aquellas organizaciones, comisiones, comités, etc., que los agrupen. Lo mismo hará con las organizaciones extranjeras e internacionales a las que la Nación se halle adherida o adhiera en el futuro, concurriendo regularmente a los Congresos o reuniones que se realicen en calidad de representante nacional u observador, de acuerdo a las prescripciones que en los convenios internacionales existan, y a lo establecido en la Ley del Servicio Meteorológico Nacional vigente.

Art. 13. — Todo editor de cartas y publicaciones náuticas, antes de su impresión definitiva, deberá remitir al Servicio de Hidrografía Naval dos pruebas para su aprobación; quedan exceptuadas de esta prescripción las publicaciones editadas por organismos dependientes de los Comandos en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea. Se entiende a estos efectos por publicación o carta náutica toda edición que contenga información hidrográfica, de meteorología marítima, sondajes, corrientes, mareas, balizamiento, marcas y señales destinadas al uso de los navegantes. No están sujetas a esta disposición las ediciones que, aunque contengan esta información lleven, bien visible, la leyenda "No Apta Para Navegar". Las ediciones revisadas por el Servicio de Hidrografía Naval deberán contener en lugar bien visible una leyenda con el número de expediente u oficio donde conste su revisación y las palabras: Revisada y Aprobada o Revisada y No Apta Para Navegar.

Art. 14. — Los miembros del Consejo de Dirección no integrarán la Plana Mayor Ejecutiva del Servicio de Hidrografía Naval y sus cargos serán rentados siempre que no sean Oficiales en actividad o retirados en servicio. La renovación parcial que menciona el artículo 12º de la ley se efectuará así: dos miembros el primer año, otros dos el segundo año, uno el tercer año y así sucesivamente.

La primera vez se hará por sorteo.

Art. 15. — El Consejo de Dirección se reunirá bajo la presidencia del Jefe del Servicio de Hidrografía Naval y a su convocatoria, una vez por mes y toda vez que aquél considere necesario su asesoramiento. Las decisiones del Consejo deberán constar en acta con las resoluciones que hubiere.

Art. 16. — El Jefe del Servicio de Hidrografía Naval formulará anualmente los planes de actividades necesarios para el cumplimiento de la misión del organismo, basado en el Plan General Hidrográfico y las disponibilidades de fondo, elevándose para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Comando en Jefe de la Armada, conjuntamente con el presupuesto de gastos y cálculos de recursos correspondientes.

Art. 17. — El Jefe del Servicio de Hidrografía Naval elevará al Comando en Jefe de la Armada, para su aprobación, la planilla de armamento del personal militar necesario para ocupar los cargos previstos y establecerá por sí mismo el plantel básico del personal civil de acuerdo a su programa de actividades y disponibilidades de fondos.

Art. 18. — El Jefe del Servicio de Hidrografía Naval solicitará dentro de las normas vigentes la autorización correspondiente para enviar personal militar o civil al extranjero con propósitos de investigación, formación, perfeccionamiento y adquisición de instrumental o materiales.

Art. 19. — El Jefe del Servicio de Hidrografía Naval podrá crear cursos técnicos de especialización y de perfeccionamiento o enviar personal militar o civil a efectuar cursos que se dicten en el país. Los gastos que demanden estos cursos serán atendidos con recursos de su presupuesto.

Art. 20. — El Jefe del Servicio de Hidrografía Naval hará publicar anualmente los Anales Hidrográficos con las actividades que ha desarrollado el Servicio y las pautas esenciales que han gobernado su actividad.

Art. 21. — Dentro de los 90 días de aprobada esta reglamentación el Jefe del Servicio de Hidrografía Naval elevará para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Comando en Jefe de la Armada:

a) El Reglamento Orgánico del Servicio de Hidrografía Naval, que contemplará las divisiones primarias en que se apoyará el Jefe para dirigir el organismo, estando facultado pa-

ra establecer y modificar los detalles internos, como así también efectuar las designaciones del personal que ocupará los diferentes cargos;

b) El Estatuto para el Personal Civil del Servicio de Hidrografía Naval, que contendrá todos los aspectos de la actividad de aquéllos en el organismo;

c) El régimen económico-financiero de adquisición y contrataciones a que se ajustará. Las adquisiciones de material y/o instrumental meteorológico se realizarán en coordinación con el Servicio Meteorológico Nacional cuando su naturaleza o monto lo justifiquen.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Carlos G. M. Coda.
Carlos A. Rey.

Por ello, el dictamen legal de fojas 10 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Determínase, en la suma de hasta cinco pesos ($ 5.—) el derecho de ingreso, por persona en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

Art. 2º — Facúltase al Servicio Nacional de Parques Nacionales, organismo autárquico del Ministerio de Agricultura y Ganadería para fijar, dentro de la mecánica de aplicación a dictar y del importe señalado en el artículo anterior, la suma a abonar por persona y por período en concepto de entrada a cada Parque Nacional, Monumento Natural y Reserva Nacional, tomando especialmente en cuenta, los servicios que se prestan al visitante, épocas del año y fines promocionales.

Art. 3º — El producido de los derechos determinados en el artículo 1º, integrarán el Fondo de Fomento de los Parques Nacionales instituido en el inciso c) del artículo 27 de la Ley Nº 18.594.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE
Ernesto J. Lanusse



DECRETOS

IMPORTACIONES

Modificación parcial del decreto 2867/72.

DECRETO
Nº 7.907
Bs. As., 14/11/72.

VISTO el Decreto Nº 2867/72, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario agilitar el procedimiento previsto en el artículo 6º del mismo, para las modificaciones que se estimen necesarias en la nómina de mercaderías suspendidas, cuando así lo requiera el desenvolvimiento industrial o el abastecimiento interno.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 2867/72, por el siguiente:
"A los efectos de resolver las situaciones contempladas en el artículo 5º, los Ministerios de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda y Finanzas, previo conocimiento del Poder Ejecutivo y mediante resoluciones conjuntas, introducirán las modificaciones que estimen necesarias en la nómina detallada en los Anexos del Decreto Nº 2118/71 y sus modificatorios, del presente decreto, o despachos de elementos de importación suspendida por cantidades y/o periodos de tiempo limitados cuando así lo requieran las situaciones consideradas en el artículo 5º".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO

Modificación parcial del decreto 1907/67.

DECRETO
Nº 7.895
Bs. As., 14/11/72.

VISTO el Decreto Nº 1907/67 y su modificatorio Decreto Nº 7592/69 que reglamentan la Ley Nº 16.964 de creación del Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo, como así también la Ley Nº 19.276 que le introduce algunas modificaciones, y
CONSIDERANDO:
Que el Artículo 29 del mencionado Decreto Nº 1907/67 crea las Oficinas Regionales de Desarrollo fijando las ciudades sede de sus actividades.
Que para la Oficina Regional de Desarrollo Pampeana establece la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires.
Que la experiencia recogida desde su funcionamiento ha demostrado que dicha ubicación geográfica no ha sido acertada.
Que el Decreto Nº 7.592/69 que modificó los límites de la Región de Desarrollo Pampeana anexándole el Delta Entrerriano remarcó más la periférica ubicación de la Oficina Regional de Desarrollo.
Que el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 establece en las Estrategias Generales para el Desarrollo Regional y Urbano el ordenamiento en el área de la megalópolis, comprendida entre Santa Fe y La Plata, por lo que la ubicación óptima debería ser simétrica con el mencionado eje fluvial-industrial.
Que al respecto se han tenido en cuenta las Políticas Nacionales Nº 63 y 64 aprobadas por la Junta de Comandantes en Jefe mediante el Decreto Nº 46/70.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 29 del Decreto Nº 1907/67 por el siguiente:
"**Artículo 29.** — Se organizará una por cada Región de Desarrollo y tendrán su sede en las ciudades que se detallan:
a) Oficina Regional de Desarrollo Patagonia, en Comodoro Rivadavia.
b) Oficina Regional de Desarrollo Comahue, en Neuquén.
c) Oficina Regional de Desarrollo Cuyo, en Mendoza.
d) Oficina Regional de Desarrollo Centro, en Córdoba.
e) Oficina Regional de Desarrollo Noreste, en Corrientes y Resistencia.
f) Oficina Regional de Desarrollo Noroeste, en Salta.
g) Oficina Regional de Desarrollo Pampeana, en Rosario.
h) Oficina Regional de Desarrollo Area Metropolitana, en la Capital Federal."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

PARQUES NACIONALES

Derecho de ingreso por persona.

DECRETO
Nº 7.909
Bs. As., 14/11/72.

VISTO este expediente Nº 2040/72 del registro del Servicio Nacional de Parques Nacionales, por el que se propicia atento lo normado en el artículo 19 de la Ley Nº 18.594, la aplicación de derechos de entrada en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, y
CONSIDERANDO:
Que en los distintos Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, se brinda al visitante servicios y prestaciones que, en unos casos, hacen derechamente al desplazamiento dentro de esas áreas a la seguridad del visitante y, en otros, fundamentalmente, a su mejor información respecto de las bellezas escénicas y a la conservación y mantenimiento de tan privilegiadas regiones, que deben ser protegidas y acrecentadas para el goce y solaz de futuras generaciones.
Que la percepción de un derecho por su acceso —como lo tienen establecidos diferentes países del mundo— a la par que constituirá una fuente de ingresos, de alguna significación, con la cual se solventarán en parte la infraestructura, obras y los servicios que se prestan al presente en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, gravará, bien que con una suma módica, al visitante de aquéllos con lo cual se obtiene una más real y efectiva incidencia tributaria.
Que por razón de los distintos grados de desarrollo de la infraestructura de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, al presente no puede fijarse un canon igual para todos ellos, pues de lo contrario el derecho de ingreso en las áreas en las cuales el visitante sólo cuenta con limitados servicios de apoyo, información y seguridad se convertiría en un impuesto aplicado, indirectamente, al turismo y las necesidades de descanso y solaz.
Que el Servicio Nacional de Parques Nacionales, órgano de aplicación de la Ley Nº 18.594, está perfectamente capacitado, no sólo para determinar los lugares y zonas de su jurisdicción en las cuales sea procedente la percepción de un derecho de entrada, sino que también cuenta con experiencia que le posibilita adecuar la percepción de tales derechos a las distintas épocas del año, para de ese modo efectuar una verdadera promoción y encauzamiento de las corrientes turísticas.
Que por lo demás, los propósitos que animan al Servicio Nacional de Parques Nacionales en la gestión promovida, se encuentran orientados en los objetivos, metas y medidas enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, así como en el ejercicio de las Políticas Nacionales Nros. 87 y 94.



RESOLUCIONES

Ministerio de Comercio

EXPORTACIONES

Modifícanse los precios índice para algunos cereales y aceite de maní.

RESOLUCION
Nº 554 M. C.
Bs. As., 20/11/72.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761/71, y
CONSIDERANDO:
Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para algunos cereales y aceite de maní.
Por ello,

El Ministro de Comercio
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones MC Nros. 290/72, 469/72, 502/72 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 01 00 01	Trigo, excluido para semilla		
	I — Trigo pan		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	82.—
	— Más del 15 % embolsado	t	84,30
10 04 00 01	Avena, excluida para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	60.—
	— Más del 15 % embolsado	t	62,65
11 02 03 03	Avena despuntada		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	64.—
	— Más del 15 % embolsado	t	66,65
15 07 03 00	Aceite de maní	t	425.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

García.

Ministerio de Comercio, de Industria y Minería y de Agricultura y Ganadería

ALGODON

Créase una Comisión Interministerial.

RES. M.I.M.
Nº 532
RES. M. C.
Nº 552
Bs. As., 16/11/72.

VISTO la necesidad de regularizar la importación de fibra larga de algodón, en razón de que la industria nacional se encuentra equipada para procesar la misma, y
CONSIDERANDO:
Que resulta en este caso conveniente designar una Comisión Interministerial que considere y apruebe la asignación de cupos de importación de fibra larga y extra larga de algodón.
Que conforme a las normas mencionadas en la nota S. P. Nº 293 del 22 de setiembre de 1972 del Ministerio de Comercio Nº 2, letras A y B, aprobadas por el Poder Ejecutivo, deberán otorgarse los respectivos certificados de necesidad por el monto que el análisis previo determine.
Que conviene proveer a la celeridad del trámite y el debido contralor que el tema merece.
Por ello,

Los Ministros de Comercio,
de Industria y Minería y de
Agricultura y Ganadería,
Resuelven:

1º — Créase una Comisión Interministerial "ad hoc" que entenderá en la fijación de cupos de importación de fibra larga y extra larga de algodón, y que estará integrada por los señores Subsecretarios de Comercio Exterior, de Industria y de Agricultura.

2º — La Comisión Interministerial a que hace referencia el apartado anterior tendrá facultades para aprobar o denegar cupos de importación de fibra larga y extra larga de algodón a las empresas solicitantes mediante resolución conjunta de los Subsecretarios de Estado citados.

3º — Créase un Grupo de Trabajo que estará formado por dos (2) representantes del Ministerio de Comercio, dos (2) del Ministerio de Agricultura y Ganadería y dos (2) del Ministerio de Industria y Minería en carácter de titular y suplente respectivamente cada uno de ellos. Dicho Grupo de Trabajo que deberá estar constituido dentro de los diez (10) días de firmada la presente resolución, procederá al estudio y evaluación de las solicitudes de importación de fibra larga y extra larga de algodón a fin de proponer a la Comisión Interministerial los cupos a otorgar a las hilanderías de algodón solicitantes, los que serán importados por intermedio de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.).

4º — Las resoluciones a que hace referencia el apartado 2º harán las veces de comunicación y de certificado para cada una de las firmas beneficiarias.

5º — La reglamentación de trámite o cualquier otra cuestión que se suscitare serán tratadas y resueltas por la Comisión Interministerial a que hace referencia el apartado 1º.

6º — Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parellada.
García.
Lanusse.

Ministerio de Comercio

DESIGNACIONES

Integrantes de la Comisión Interministerial Asesora de Importaciones.

RESOLUCION
Nº 553
Bs. As., 20/11/72.

VISTO el Decreto Nº 7251/72, la Resolución MC. 474/72, y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado decreto creó en el ámbito del Ministerio de Comercio una Comisión Interministerial Asesora que tendrá por objeto asesorar al Ministerio de Comercio en el tratamiento definitivo de las mercaderías alcanzadas por el nuevo régimen de las importaciones.
Que se hace necesario designar a los representantes del Ministerio de Comercio ante la citada Comisión y al representante que ejercerá además la Secretaría Administrativa de la Comisión Asesora,
Por ello,

El Ministro de Comercio
Resuelve:

1º — Desígnase Presidente de la Comisión Interministerial Asesora de Impor-

taciones al señor Coordinador del Area Importaciones de este Ministerio Contador Público Nacional D. Pedro J. Graziano.

2º — Desígnase para representar a este Ministerio ante la Comisión Interministerial Asesora de Importaciones al señor Licenciado D. Angel Mario Sánchez y al señor D. Roberto Erra, como representantes titular y alterno, respectivamente.

3º — Desígnase Secretario Administrativo de la Comisión Interministerial Asesora de Importaciones al doctor D. Rodolfo R. Potente.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE COMERCIO

COORDINACION DEL AREA LEALTAD COMERCIAL

DISPOSICION Nº 23

Bs. As., 5|10|72

Visto la presentación en el expediente Nº 23.433|72 SEICI producida por la firma Berkel Sudamericana S. A. inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el número 189 y atento a lo aconsejado por la mencionada dependencia,

El Coordinador del Area Lealtad Comercial, Dispone:

1º — Aprobar y registrar bajo el número de serie de tipos aprobados M 4.064, la balanza semiautomática de mostrador modelo "E B A - 12", presentada por la firma recurrente; de doce kilogramos (12 kg.) de capacidad, con carta frontal de tres kilogramos (3 kg.) y división mínima de diez gramos (10 g); con dos masas, cursoras sobre una barra de deslizamiento acodada, dispuestas para equilibrar; la superior tres kilogramos (3 kg.) y la inferior seis kilogramos (6 kg.) de carga sobre el plato; con sistema de equilibrio automático a péndulo simple (sentido negativo), sector excéntrico y cinta; con sistema estabilizador del plazo de carga a combinación de palancas: con amortiguador de oscilaciones, patas calantes y nivel de burbuja.

2º — Autorizarla asimismo a presentar a la verificación primitiva la balanza similar modelo "E B A - 8", de ocho kilogramos (8 kg.) de capacidad con carta de dos kilogramos (2 kg.) y división mínima de diez gramos (10 g) y con dos masas cursoras dispuestas para equilibrar; la superior dos kilogramos (2 kg.) y la inferior cuatro kilogramos (4 kg. de carga sobre el plato.

3º — Autorizarla a presentar ambos modelos con las variantes: B — Pato calante de baquelita o plástico; C — Plato de carga hondo con portaplato.

4º — Aceptar la documentación presentada en el expediente Nº 23.433|71 SEICI, fojas 3 a 27 y 31 a 38 a efectos de identificar ambos modelos y las variantes que se mencionan en los puntos precedentes.

5º — El sellado de verificación primitiva se aplicará: a) Sobre un tetón de base, donde también se grabará el número del instrumento; b) Sobre la chapa de identificación.

6º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

7º — Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el expediente Nº 23.433|71 SEICI a la División Pesas y Medidas para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Manuel César Leon Salinas.

$ 207 e. 21|11 Nº 73.005 v. 23|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

Expte. Nº 12.260.69

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.170|58 se hace saber a los interesados que puedan presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Empresa: "Transportes Cordilleranos Chile Ltda.". — Domicilio: En la Rep. de Chile: Providencia 2245, Santiago; Legal en la Rep. Argentina: 25 de Mayo 267, 1º piso, Cap. Federal. — Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: a) Desde el límite internacional, procedente de Coquimbo, La Serena, Rivadavia y puntos intermedios (República de Chile), hasta Jáchal (Provincia de San Juan) y viceversa, por el paso Portezuelo del Agua Negra utilizando la ruta nacional Nº 150. — b) Desde el límite internacional, procedente de Talca (República de Chile) hasta Malargue (Provincia de Mendoza) y viceversa, por el paso Pehuenche, por camino de acceso al mismo y ruta nacional Nº 40. — Servicios a establecer — Elio Carlos Cipolatti, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 43,20. e. 23|11. — Nº 74.014 v. 23|11|72

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Llámase a concurso abierto de oposición para cubrir quince (15) cargos clase "F" - Grupo III (14 guardianes de turno y 1 ordenanza) con remuneración mensual básica de $ 580 más bonificación por antigüedad, título y asignación familiar que pudiera corresponder.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) ser argentino nativo o naturalizado; b) mayor de 18 años; c) saber leer y escribir. — El concurso consistirá en pruebas prácticas de aptitud, referidas a las funciones citadas. — Cierre de inscripciones: 4 de diciembre de 1972. — Informes y solicitudes: Oficina de Seguridad y Personal, Avda. Libertador 1473, Cap. Fed., de 13 a 18.

e. 23|11. — Nº 8.571 v. 24|11|72

CONGRESO DE LA NACION

OFICINA DE INFORMACION PARLAMENTARIA

Amplíase el llamado a concurso público abierto el 14 de noviembre de 1972 para cubrir 5 cargos de Oficial Mayor de 2ª, 3 de Oficial 1º y 13 de Auxiliar 1º en la Oficina de Información Parlamentaria, estableciendo como nueva fecha de cierre de inscripción el 30 de noviembre, a las 17 horas.

Informes e inscripción: Congreso de la Nación, Oficina de Información Parlamentaria, Rivadavia 1864, 2º piso, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 23|11. — Nº 8.572 v. 24|11|72

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

REMATE

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Remate de Rezagos Generales y Automotores

Rezagos Generales: Motores fuera de borda, a explosión, eléctricos, generadores sobre ruedas, compresores, tornos, máquinas de escribir, taquillas de hierro, tambores 200 litros, baterías, chata de hierro, de 18.95 x 6, 16 x 1,60 mts. Atacama (Depositada Puerto Río Gallegos, Agencia Marit. Sureda); 4 guinches automóvil elect., 10 guinches hidráulicos, tractor topador Allis-Chalmers, mod. HD14. Repuestos de automotores y vehículos anfibios; Chevrolet, M. Benz, G.M.C., Studebaker, Willis, Ford, F.W.D., nuevos; material electrónico, etcétera.

Rezagos Automotores: 6 Jeep (KA; 1 Willys; 2 Microómnibus Chevrolet Apache 1958; 6 Camionetas Estancieras Camiones Chevrolet, Mack, Bedford Pala Mecánica Hanomag, Tractor s|oruga Fiat Acoplado s|neumáticos; Casilla rodante; moto - motonetas, etcétera.

Exhibición: A partir del día 22 de noviembre, días hábiles, en el horario de 8,30 a 11,30 horas y de 13,30 a 15,30 horas hasta el 27 del mismo mes inclusive, en distintos destinos de la Armada.

Lugar y fecha: En el Departamento Suministros, calle Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sud, Capital Federal, el día 28 de noviembre del cte. año, a partir de las 8,30 horas hasta terminar.

Folletos: Se expenderán en el lugar del remate.

e. 23|11. — Nº 8.559 v. 24|11|72

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 125|72

Fíjase el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1|73 "para el mantenimiento y|o reparación de máquina diesel, integrante del grupo electrógeno y máquinas a explosión alimentadas a nafta que integran los grupos electrógenos auxiliares de las plantas y camiones Radioestación y Taller, de la Dirección General de Comunicaciones durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1973".

e. 23|11 Nº 8.546 v. 24|11|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 450.000 hojas de papel comercial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 20.-.

e. 23|11 Nº 8.547 v. 24|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y líquidos para máquinas fotocopiadoras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1972, a las 15.30 hs, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de los pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego $ 50.

e. 23|11 Nº 8.577 v. 4|12|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Ley 18.594

Licitación Pública Nº 1558

Expediente Nº 4146|72

Referencia: "Explotación forestal material existente en areas boscosas cercanías lagos situación Nº 1 y 2, zona inundable presa Futaleufú, Parque Nacional Los Alerces".

Apertura: el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sede central, Santa Fe Nº 690, Capital Federal.

Pliegos: Al precio de Cien pesos (pesos 100,00) a retirar en la dirección indicada precedentemente.

e. 23|11 Nº 8.548 v. 4|12|72

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 17, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 15,15 horas para: la contratación del servicio diario de transporte de caudales durante los días hábiles administrativos de aproximadamente Seiscientos mil pesos (pesos 600.000) diarios y el correspondiente seguro por el dinero en tránsito, desde el Mercado de Papas, sito en Almirante Brown 653, Capital Federal, hasta la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, sita en Bartolomé Mitre 326, Cap. Federal. — Este servicio se cumplirá a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Cap. Federal, dentro del horario de 12,30 a 18.30 horas.

e. 23|11 Nº 8.549 v. 24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros del Ministerio de Industria y Minería, llama a licitación pública Nº 1, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para la confección de hasta 48 números de un suplemento semanal para publicación de Actas Solicitudes de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 23|11 Nº 8.550 v. 24|11|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de carnes, derivados, fiambres y pescado con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1972, a las 15,20 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|11 Nº 8.561 v. 24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de verduras y frutas, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1972, a las 15,00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|11 Nº 8.552 v. 24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de artículos de almacén, café y té, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1972, a las 14,40 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|11 Nº 8.553 v. 24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos y dulce de leche, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1972, a las 14,20 horas en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|11 Nº 8.554 v. 24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de pan, harina y fideos, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1972, a las 14,00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|11 Nº 8.555 v. 24|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa Equipamiento CONET—BID, con Financiación Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR
Equipamiento Escuelas
Expediente Nº 007|72 (Equipamiento Convenio CONET-BID)

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2|72, para el día 1º de diciembre de 1972, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para la provisión de: noventa (90) Equipos para alumnos, Máquinas Eléctricas, destinadas a la Enseñanza de las Leyes fundamentales que rigen las características de operación y control de las máquinas eléctricas, que permita realizar como mínimo cincuenta (50) experiencias conceptualmente diferentes.

Noventa (90) Equipos para Alumnos Mediciones Eléctricas, para prácticas realizables sobre mediciones eléctricas que serán treinta (30) como mínimo.

Quince (15) Equipos didácticos de aplicaciones de la instrumentación de la industria, para la enseñanza de sistemas que incluyan sensores de diversos fenómenos físicos, etc.

Valor del Pliego: $ 30.—.

Consulta y venta del pliego: en la dependencia citada, de 13 a 18 horas (División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, Capital Federal).

e. 23|11 Nº 7.927 v. 23|11|72

Nota: Se publica en la fecha para compensar el 10|11|72, día en que no apareció el Boletín Oficial.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Internacional Nº 2|72 correspondiente al Programa de Equipamiento del Convenio CONETBID, cuya apertura había sido fijada para el día 1º de Diciembre de 1972 a las 16 horas, ha sido Prorrogada para el día 7 de Diciembre a las 16 horas.

e. 23|11 Nº 8.501 v. 27|11|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
Expediente 542.520|72
Licitación Pública 2|72

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto, durante el primer semestre del año 1973, verduras, frutas, artículos de granja, víveres secos, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1972, a las 12 horas.

Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones particulares podrán ser retirados de lunes a sábado de 7 a 12 horas en la División de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e. 23|11 Nº 8.556 v. 24|11|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Facultad Regional Mendoza
Licitación Pública Nº 3|72

Apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 20 horas.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Libros con destino a la Biblioteca Técnica Especializada de la Facultad Regional Mendoza, de la Universidad Tecnológica Nacional.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Departamento de Compras, calle Rodríguez 273, Mendoza, de lunes a viernes de 17 a 21 hs. — Ing. Enrique Cabeza Belmonte, Vicedecano a cargo del Decanato.

e.23|11 Nº 8.557 v.24|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Dirección General de Administración
Expte. Nº 19.959
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 1º de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, para la provisión de alimentos en general para el Hospital Escuela "Dr. José María M. Fernández" durante el período enero-marzo 1973.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.23|11 Nº 8.560 v.24|11|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Río Tercero"
Licitación Pública (Ventas)
Nº 1.012|72

6 Dic. 72, a las 12 hs., por venta de Ruedas de Amolar (diversos tipos y medidas).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º Piso, Of. 202, Rosario, (Pcia. de Santa Fe).

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 21136, 21237 y 21338, Int. 20.

e.23|11 Nº 8.558 v.24|11|72

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Departamento Abastecimiento
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, T. E. 761-0031|0131, Int. 161
Licitación Pública Nº 9|72

Mantenimiento y conservación del parquizado en la Planta Villa Martelli, etc., por un período de 12 meses.

Apertura: Día 29 de noviembre de 1972, a las 12 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones deberán retirarse del: Departamento Abastecimiento, División Contrataciones de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e.23|11 Nº 8.561 v.24|11|72

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Departamento Finanzas (Compras)
Cerrito 1248, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 8|72

Para el día 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72, para la provisión de: 15 carpas dobles Exterior de tela de nylon termofijada de: 2,80 x 2,80 x 2,05 mts. Interior de tela de algodón impermeabilizada de 2,30 x 2,30 x 1,90 mts.: 30 carpas de tela de nylon, medidas varias.

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Logística - Abastecimiento de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Entrega de pliegos y especificaciones y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la Licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e.23|11 Nº 8.567 v.27|11|72

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Departamento Finanzas (Compras)
Cerrito 1248, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 9|72

Para el día 7 de diciembre de 1972, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para la provisión de: 1 máquina calculadora, con impresión sobre tira de papel y sobre formularios, para corriente alterna 220 V. 50 ciclos. Poseerá dos teclados, uno alfanumérico y uno numérico reducido, que permita introducir números negativos y el programa en forma directa. Memoria: 200 posiciones de almacenamiento de datos. Deberá aceptar las instrucciones directas de suma, resta, multiplicación, división y raíz cuadrada, con determinación del valor absoluto y cálculo de porcentajes. Velocidad de impresión: 20 caracteres por segundo. — 1 máquina de sumar eléctrica, suma-resta, multiplica por repetición, capacidad de registro de 10 x 11 cifras.

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Finanzas (Compras) de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la Licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e.23|11 Nº 8.568 v.27|11|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 184|72, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas batidoras universales, con destino a la Unidad Turística Embalse, sito en Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura y en el Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba.

e.23|11 Nº 8.562 v.24|11|72

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 258.340|72

Llámase a licitación pública Nº 4|73, para el día 4 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, para lograr al contratación del servicio de mantenimiento de máquinas teleimpresoras. — El acto de apertura de las ofertas tendrá efecto en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Jefe del Departamento de Administración.

e.23|11 Nº 8.563 v.24|11|72

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"
Expediente Nº 23.548|72-0

Llámase a licitación pública Nº 2|73, para el día 15 de diciembre de 1972, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sita en Avda. Las Heras 2670, Capital Federal, piso 1º, Oficina 70, "Compras", debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento (Oficina de Compras), en el horario de 9 a 16 horas.

Las necesidades se refieren a el servicio de lavado y planchado de ropa, con cargo al ejercicio 1973 y a partir del 1º de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1973. — Buenos Aires noviembre 21 de 1972. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.23|11 Nº 8.569 v.4|12|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación pública Nº 1.445|72. — Provisión de muebles oficina "Of line" Panamá.

Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación técnica, $ 20, que serán abonadas en Tesorería, piso 6º de 10 a 15 horas.

e.23|11 Nº 8.570 v.27|11|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Santa Fe
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 14|72, para el día 12 de diciembre de 1972, a las 11 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultara feriado, para la "Construcción de aproximadamente 33 Km de línea aérea, primaria de media tensión 33 Kv. con conductor de Aluminio-Acero 95,15 mm2., desde Esperanza a Nelson (Santa Fe), con provisión parcial de materiales y total de mano de obra, con un presupuesto oficial de un millón noventicuatro mil seiscientos pesos ley 18.188 ($a. 1.094.600).

El retiro del legajo, cuyo valor es de cien pesos ley 18.188 ($a. 100), puede efectuarse en Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, CC. 122, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.23|11 Nº 8.573 v.27|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional San Nicolás
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 8|72, a realizarse el día 11 de diciembre de 1972, a las 11 horas, para la contratación del transporte del personal de la Central San Nicolás, desde la ciudad de San Nicolás hasta la Central San Nicolás y viceversa, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1973, en un todo de acuerdo al pliego y detalle de condiciones generales, que podrá retirarse en la Oficina de Compras de la Divisional San Nicolás, calle Colón 86, San Nicolás, en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto estimado: $ 120.000.

e.23|11 Nº 8.574 v.29|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.565: Distribución cilindros en Santiago del Estero. — Apert. 6|12|72, 12 hs. — Valor $ 7.

Nº 8.566: Contr. zanjeo, incluyendo rotura de veredas, pavimentos y|o bases en general con señalamiento, provisión mano de obra en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires. — Apert. 18|12|72; 11 horas. — Valor $ 25.

Nº 8.572: Accesorios de fundición maleable negro. — Apert. 15|12|72, 13 horas. — Valor $ 25.

Nº 8.575: Adq. semirremolques para 35 toneladas y playo. — Apert. 22|12|72, 11 horas. — Valor $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, 1º piso, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.23|11 Nº 8.575 v.24|11|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte E-75|72 (U. 14)

Llámase a licitación pública Nº 13, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1972, a las 11,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, hortalizas, y verduras y artículos de almacén para el racionamiento general de Agentes e Internos de esta Unidad, Cárcel de Esquel (U. 14), durante el primer trimestre del año 1973 (enero, febrero y marzo 73).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), División Administrativa, Sección Compras, calle Ameghino y Roidich, Esquel, Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e.23|11 Nº 8.564 v.24|12|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. E-74|72 (U. 14)

Llámase a licitación pública Nº 12, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1972, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca, ovina, embutidos, pescados, leche y crema, destinados al racionamiento general de Agentes

e internos de esta Unidad Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 1er. trimestre del año 1973 (enero, febrero y marzo 73).
El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), División Administrativa, Sección Compras, calle Ameghino y Hulolch, Esquel, Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e.23|11 Nº 8.565 v.24|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. S. 1867|72 - DN.
Llámase a licitación pública Nº 9, cuya apertura tendrá lugar el día 29|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de resolver el alquiler de una máquina fotocopiadora, adquisición de papel, etc., para la misma, durante el período comprendido entre el 1º|1|73 al 31|12|73, (Ejercicio 1973).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.23|11 Nº 8.566 v.24|11|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
El Banco llama a licitación pública, para efectuar la selección de firmas especializadas para la confección de prendas de vestir para personal femenino. — Los respectivos pliegos se hallan a disposición de los oferentes previo pago de $ 100,— en este Departamento de Compras Florida 302, 3º piso, Capital.
El acto de apertura se efectuará el día 11|12|72, a las 15 horas.
e.23|11 Nº 8.576 v.4|12|72

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.977
Llámase a licitación pública Nº 99, para la ejecución de la obra "Terminación Edificio de Apoyo al Departamento de Reprocesamiento — Centro Atómico Ezeiza"
Apertura: Sobre Nº 1: 11 de diciembre de 1972, a las diez (10) horas.
Sobre Nº 2: 26 de enero de 1973, a las diez (10) horas
Presupuesto oficial: Siete millones ochocientos mil pesos ($ 7.800.000).
Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos ($ 250).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Cap Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.
e.7|11 Nº 8.002 v.28|11|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a licitación pública Nº 43|72, día 28 de noviembre de 1972, 15 horas, a los efectos de contratar un servicio en alquiler de (1) una máquina copiadora por (1) un año, con provisión de papel y demás materiales necesarios para realizar la cantidad de 780.000 (setecientos ochenta mil) copias aproximadamente, a instalarse en el Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, planta baja, Capital Federal.
La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes. — El Director General de Administración.
e.22|11 Nº 8.492 v.23|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública Nº 26|72, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Pileta de natación en Ushuaia". — Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas. Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 7 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 1.090.581.
Valor del pliego: $ 150.
e.22|11 Nº 8.521 v.28|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación
Llámase a licitación pública Nº 23|72, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Plan P.E.V.E.P. 1972 — Viviendas Tolhuin". — Consultas y retiros de pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 28 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación - Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 750.000.
Valor del pliego: $ 100.
e.16|11 Nº 8.356 v.22|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación
Llámase a licitación pública Nº 25|72, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Plan P.E.V.E.P. 1972 — Viviendas en Río Grande". — Consultas y retiros de pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 30 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 1.000.000.
Valor del pliego: $ 150.
e.16|11 Nº 8.358 v.22|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación
Llámase a licitación pública Nº 24|72, para la ejecución de los trabajos en la obra: "Plan P.E.V.E.P. 1972 — Viviendas en Ushuaia". — Consultas y pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 29 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 1.000.000.
Valor del pliego: $ 150.
e.16|11 Nº 8.357 v.22|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LLAMADO A LICITACION
Llámase a Licitación Pública Nº 20|70, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Camping en Lago Roca".
Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación el día 21 de noviembre de 1972, a las 18.00 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto Oficial: $ 510.355,00.
Valor del pliego: $ 150,00.
e. 16|11 Nº 8.360 v. 22|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LLAMADO A LICITACION
Llámase a Licitación Pública Nº 22|72, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Camping en Lago Fagnano".
Consultas y retiros de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación el día 21 de noviembre de 1972, a las 19,00 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto Oficial: $ 510.355,00.
Valor del pliego: $ 150,00.
e. 16|11 Nº 8.359 v. 22|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 5|73
Fíjase el día 29 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 5|73 "para la provisión de Oxígeno Medicinal, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1973, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.22|1 Nº 8.493 v.23|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 6|73
Fíjase el día 30 de noviembre de 1972 a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras calle Moreno 1550, 4º piso, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 6|73 "para la provisión de víveres secos durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1973, con destino a la División Racionamiento".
e. 14|11 Nº 8.214 v. 23|11|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación pública Nº 48|72. — Adquisición máquinas de calcular electrónicas y de escribir, manuales.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital, de 12 a 16 horas.
Apertura de las ofertas 1º|12|72 a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.22|11 Nº 8.495 v.24|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 50.
e.22|11 Nº 8.494 v.1º|12|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la provisión de un equipo para personalizar documentos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1972 a las 15,00 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras Bartolomé Mitre 326 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de los pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 50.—.
e. 16|11 Nº 8.331 v. 27|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel para máquina de calcular.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 50.
e.13|11 Nº 8.208 v.22|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de cintas y carbónico.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310 Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 50.
e.13|11 Nº 8.209 v.22|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura y construcción de cocheras, en la sucursal San Antonio Oeste (Río Negro). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 1º de diciembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.
e. 20|11 Nº 8.377 v. 24|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adaptación del local del Gabinete Psicotécnico en la Casa Central (Capital Federal). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.
e. 20|11 Nº 8.376 v. 24|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de libros de oficina. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras—. Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 50.—.
e.20|11 Nº 8.379 v.29|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 64|972. Apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 16. "Conservación de máquinas impresoras, grabadoras y guillotinas, durante el año 1973".
Licitación Pública Nº 71-972. Apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 16.10. "Adquisición de artículos para tapicería".
Licitación Pública Nº 86-972. Apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 16,20. Conservación de ascensores durante el año 1973".
Licitación Pública Nº 93-972. Apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 16.30. Adquisición de 2 máquinas impresoras, sistema offset, de industria nacional". — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, primer piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e. 22|11 Nº 8.527 v. 23|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 82-972. Apertura 15|12|72, a las 12.30. — "Adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512), o un terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, en la zona comercial y bancaria de la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba)"
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 y sucursal Río Cuarto, Sobremonte 970, de esa ciudad, de 7.45 a 12.45.
e.16|11 Nº 8.333 v.27|11|72

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento Administración
Llámase a licitación pública Nº 37|72, para la contratación de un Servicio de Vigilancia y Seguridad a cubrir en la Aduana de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Apertura: 7 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, y en la Aduana de Rosario, Av. Belgrano 328.
e.22|11 Nº 8.496 v.23|11|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 1|72
Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas, por la construcción de una (1) cubierta de aluminio a efectuarse en edificio parque cerrado de la Estación Experimental Regional Pergamino (Pcia. de Buenos Aires).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), Casilla de Correo Nº 31.
El pliego de condiciones respectivo, cuyo valor es de pesos Ley 18.188, Treinta ($ 30,00) cada uno, deberá ser solicitado en dicho establecimiento.
e.15|11 Nº 8.306 v.24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|72
Expediente Nº 8737|72
Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de diciembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de un buque pesquero nuevo o usado, de construcción nacional. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.
e. 22|11 Nº 8.538 v. 1º|12|72


19721123

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|72
Expediente Nº 8236|72

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de diciembre de 1972, a las 15 horas, para la contratación de servicio diario de limpieza, a realizarse en las oficinas de este Ministerio, ubicadas en Paseo Colón 922 y 974, Capital. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.
El Director General.
e. 22|11 Nº 8.537 v. 1º|12|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para la contratación durante el período del 1º|1 al 31|12 de 1973, del servicio de acarreo de granos por camiones, entre unidades y plantas de silos subterráneos dependientes de esta Delegación. — La cantidad aproximada a mover es de 260.000 toneladas y se deberá disponer de un promedio de 40 camiones diarios.
Fecha de apertura: 27 de noviembre de 1972. — A las 11 horas, en Av. 59 número 3203|11, Necochea.
Informes y entrega de pliegos en la misma dirección.
Valor de cada pliego: $ 10.—.
e. 21|11 Nº 8.110 v. 27|11|72

Nota: Se deja constancia que el presente aviso se publicó en la edición del 9|11|72, con error de imprenta y se omitió en las ediciones del 13 al 20|11|72.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 229|72

Llámase a concurso público de precio para contratar la construcción de un (1) edificio destinado a Sede del Distrito Téc. nico Paraná, provincia de Entre Ríos, con provisión de materiales, mano de obra, obrador, herramientas, etc.
Precio de los Pliegos: Cuarenta pesos ($ 40.—), pudiendo consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal o en el Distrito Técnico Paraná, España 11, Paraná, provincia de Entre Ríos.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: $ 1.250.000.— (un millón doscientos cincuenta mil pesos), depósito de garantía: uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. — No aceptarán pagarés.
e.21|11 Nº 8.486 v.12|12|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E.N.

Llama a Licitación Pública Nº 11, por el suministro de chapas de hierro ondulado galvanizado y chapas semitraslúcidas, de distintos tipos. Retirar pliegos en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Apertura: 22|11|72, 16 horas.
e. 8|11 Nº 8.061 v. 22|11|72

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE UNA O MAS PLANTAS DE PAPEL PRENSA (PAPEL PARA DIARIOS)

El Ministerio de Industria y Minería hace saber que se ha prorrogado para el día 18 de diciembre de 1972, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Internacional para la instalación de una o más plantas de papel prensa (papel para diarios), acto que se efectuará en el Salón de Actos del Ministerio de Industria y Minería, sito en el 9º piso de la Diagonal Julio A. Roca 651. Buenos Aires, República Argentina.
e.20|11 Nº 8.430 v.29|11|72

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 16, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 15 horas, para: La contratación del servicio diario de transporte de caudales, durante los días hábiles administrativos, de aproximadamente ciento veinte mil pesos (120.000.— pesos) diarios y el correspondiente seguro por el dinero en tránsito, desde el Mercado Nacional de Hortalizas, sito en Estación Retiro, Cargas, Galpón 3 del Ferrocarril General San Martín, Capital Federal, hasta el Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. — Este servicio se cumplirá a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso. Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.
e. 22|11 Nº 8.497 v. 23|11|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras Convenio Conet - Bid (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR
Resolución Nº 1.326|72
Expediente Nº 121

Llámase a Licitación Pública Nº 1.091, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 21 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de remodelación y ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas (Misiones).
Presupuesto oficial: $ 1.039.960,50.
Valor del Pliego: $ 76.
Garantía de oferta: $ 10.399,60.
Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela sita en la calle Junín Nº 580, Posadas (Misiones).
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.
e. 22|11 Nº 8.498 v. 13|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras Convenio Conet - Bid (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR
Resolución Nº 1.322|72
Expediente Nº 149|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1.092, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 21 de diciembre de 1972, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de la primera etapa del edificio destinado a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza), sita en calle 25 de Mayo y Dr. Gailhac, Las Heras (Prov. de Mendoza).
Presupuesto oficial: $ 1.085.919,50.
Valor del Pliego: $ 80.
Garantía de oferta: $a. 10.859,19.
Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela sita en Catamarca y M. Pedraza, Las Heras, Mendoza.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.
e.22|11 Nº 8.499 v.13|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras Convenio Conet - Bid (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR
Resolución Nº 1.323|72
Expediente Nº 101

Llámase a Licitación Pública Nº 1.087, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de terminación de planta baja sector aulas y administración y reforma de los talleres en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Misiones).
Presupuesto oficial: $ 856.346,47.
Valor del pliego: $ 70.
Garantía de oferta: $a. 8.563,47.
Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela sita en la calle Colón Nº 9, Posadas (Misiones).
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.
e.22|11 Nº 8.500 v.5|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras — Convenio CONET — BID
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Contrato de Préstamo Nº 209SF|AR

Llámase a Licitación Pública Nº 1.086 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 6 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: provisión, armado y colocación de artefactos de iluminación en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (prov Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $a. 85.874. — Valor del pliego: $ 10.—.
Garantía de Oferta: $a. 859.—.
Consultas y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja Buenos Aires.
Expediente Nº 102|72. — Resolución número 1324|72.
e. 21|11 Nº 8.457 v. 27|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras - Convenio Conet-Bid (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Expediente Nº 103|72
Resolución Nº 1321|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1.088, sistema de "Ajuste Alzado", para el día 19 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de terminación del sector aulas, administración, patio cubierto, gimnasio y dependencias en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9, "Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal. — Presupuesto oficial: $s. 3.292.350.—. Valor del pliego: $ 135.— Garantía de oferta: $a. 32.923,50. — Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.
e. 20|11 Nº 8.429 v. 11|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras - Convenio Conet-Bid (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Expediente Nº 105|72
Resolución Nº 1320|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1.085, sistema de "Ajuste Alzado", para el día 4 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Instalación eléctrica para fuerza motriz en los talleres del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 9 "Ingeniero Luis A. Huergo", de Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ a. 93.923.—. Valor del pliego: $ 10.—. Garantía de oferta: $a. 939,23. — Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Licitaciones. Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones. Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.
e. 20|11 Nº 8.389 v. 24|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras — Convenio CONET — BID
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Contrato de Préstamo Nº 209SF|AR

Llámase a Licitaciones Públicas números 1.089 y 1.090 Sistema "Ajuste Alzado" para la ejecución de las siguientes obras:
Nº 1.089: Obras de construcción del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bahía Blanca — (Buenos Aires).
Apertura: 20 de diciembre de 1972, 16 horas.
Presupuesto Oficial: $a. 4.744.956,20.
Garantía de Oferta: $a. 47.449,56.
Valor del Pliego: $a. 170.—.
Expediente Nº 120. — Resolución número 1.327|72.
Nº 1.090: Obras de terminación del sector aulas, laboratorios, administración, patio cubierto y dependencias en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).
Apertura: 20 de diciembre de 1972, 11 horas.
Presupuesto Oficial: $a. 2.645.716,41.
Garantía de Oferta: $a. 26.457,16.
Valor del Pliego: $a. 120.
Corresponde Nº 0846. — Resolución número 1.325|72.
Consulta y Venta de Pliegos: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal de 13 a 18 horas y en las mencionadas escuelas, sitas en la calle Chiclana Nº 946 y Leandro N. Alem Nº 285, respectivamente, de las localidades citadas.
Apertura de las propuestas: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé. Mitre Nº 3345 planta baja, Capital Federal, en el día y horas indicadas.
e. 21|11 Nº 8.456 v. 12|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 32|72
Expediente Nº 14.746|72

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 13|11|72 para resolver la adquisición de: Mobiliario escolar (Juegos de mesa-pupitre y silla para alumnos, escritorios y sillones para maestros, armarios metálicos y sillas comunes) con destino a: Escuelas dependientes del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 29 de noviembre de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972.
e.13|11 Nº 8.160 v.22|11|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA DE LA ENET Nº 1,
Tigre (Prov. Buenos Aires)
Expediente Nº 10.766|71 (DINAE)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72 - Sistema "Ajuste Alzado", para el día 11 de diciembre de 1972, a las 11 horas, para la contratación de los trabajos de los trabajos de: Construcción para dependencias administrativas y docentes. — Presupuesto oficial $ 199.995.— (Ley 18.188). Valor del pliego $ 150.— (Ley 18.188). Garantía de la oferta $ 200.— (Ley 18.188). Consulta y adquisición de pliegos: ENET Nº 1, Tigre (Prov. Buenos Aires), Av. Cazón número 1099, Tigre, en el horario de 8 a 12 horas. — Remisión o entrega de las propuestas: ENET Nº 1, Tigre (Prov. Buenos Aires), Av. Cazón Nº 1099, Tigre.
Tigre, 14 de noviembre de 1972.
$ 48.— e. 20|11 Nº 72.705 v. 23|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. Pedro Vella"
Expte. Nº 32.850 H.
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1972, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de telas, lonas, colchones de poliuretano, botones, etc.
Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 16 de noviembre de 1972.
e.22|11 Nº 8.524 v.23|11|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "José de San Martín"
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 560.368|72

Llámase a Licitación Pública hasta el día 4 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para adjudicar los trabajos de modificación edilicia de las secciones 9 y 11 de la Cátedra de Psicología Médica (5º piso), de acuerdo con las Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas, Planos, Memorias de Trabajos a Realizar, Régimen de Reajuste de Costos de la Ley 12.910 y Cláusulas Especiales. — Presupuesto oficial: $ 74.100.—. Importe de la garantía: $ 741.—. Precio del pliego: pesos 50.—. La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Córdoba 2351, planta baja. — Venta de pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Hospital, lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — La Directora de Administración.
e. 20|11 Nº 8.388 v. 24|11|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.834|72

Llámase a licitación pública para la provisión de 140 uniformes de verano, ambos confeccionados a medida: saco derecho y pantalón; y 30 uniformes con dos pantalones. Retiro de pliegos y apertura de la licitación en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º piso, Capital, el día 6 de diciembre de 1972, a las 17 horas. — El Director.

e.22|11 Nº 8.503 v.23|11|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.349|72

Llámase a licitación pública para los trobojos de: "Obras exteriores para el Pabellón de Morfología y Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupueso oficial: pesos setecientos cincuenta mil ($ 750.000). Garantía 1 por ciento s|presupuesto oficial, según ley 13.064. Venta del pliego: pesos cincuenta ($ 50.—), en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. Apertura en Córdoba 2122, 2º piso. Dirección de Compras y Licitaciones, el día 19|12|1972, a las 17 horas. — El Director.

e. 20|11 Nº 8.432 v. 11|12|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Llamado a Licitación Pública Nº 32|72

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles para el Laboratorio de Geología de la Facultad de Ingeniería, conforme a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos en las oficinas de esta Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquen, (Cap.) o en Casa del Neuquen, calle Cangallo 685 de la Capital Federal de 14 a 19 horas.

Apertura: 15 de diciembre de 1972, a las 15 horas.

e.22|11 Nº 8.536 v.27|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Expediente Nº 19.672
Licitación Pública Nº 37
Rehabilitación de Salas del Hospital Nacional del Centenario

Llámase a Licitación Pública Nº 37 hasta el 19 de diciembre de 1972, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la contratación de la obra: HNC. 19 - Rehabilitación de Salas del Hospital Nacional del Centenario en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán durante los días laborables de 7 a 13 horas consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.

Valor del pliego: $ 100.

Presupuesto Oficial: $ 570.000. — Dirección General de Administración. — Dirección Contrataciones.

e.22|11 Nº 8.523 v.5|12|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 19.662

Reformas y rehabilitación cocina central y Depto. Radiología. — Llámase a Licitación Pública Nº 36, hasta el 18 de diciembre de 1972, a las 12 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la contratación de la Obra HNC-16-Reformas y rehabilitación Cocina Central y Dpto. Radiología del Hospital Nacional del Centenario en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe — Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario. — Valor del pliego: $ 100.—. Presupuesto oficial: $ 430.000.—.

Dirección General de Administración.

e. 22|11 Nº 8.522 v. 5|12|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Dirección Gral. de Administración
Expediente Nº 19472 y agreg.
Licitación Pública Nº 38

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 18 de diciembre de 1972, a las 9 horas, para la provisión de alimentos en general para diversos Institutos y Facultades dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 21|11 Nº 8.483 v. 30|11|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 7|72

Apertura: 20|12|1972, 20 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de aparatos e instrumentos para laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda, a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir informes o solicitar pliegos en la Oficina Compras, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

e.22|11 Nº 8.502 v.1º|12|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72, por el término de diez (10) días para la construcción y provisión del edificio del Departamento de Mecánica, segunda etapa.

Presupuesto oficial: $ 555.747,64.

La consulta y retiro de pliego: En la Dirección de Administración de la Facultad Regional La Plata, sita en la Calle 60 Esquina 124, Zona Puerto La Plata, de lunes a viernes en el horario de 15 a 21 horas.

Precio del legajo: $ 150,00.

Apertura: El día 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el lugar antes indicado.

e.13|11 Nº 8.190 v.24|11|7.

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, T. E. 1525-1526, San Francisco, (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72 para el día 11 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para la adquisición de plomo puro en lingotes, antimonio puro en lingotes.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.22|11 Nº 8.504 v.23|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María, Córdoba

Licitación Pública de Compra: Nº 7|72.

Fecha de apertura: 11 de diciembre de 1972, a las 11.00 horas: por la provisión de: 500.000 litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María"; Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 20|11 Nº 8.392 v. 29|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 62|72 para el día 11 de diciembre de 1972, a horas 10, por la provisión de 220.000 bolsas de papel Kraft.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.22|11 Nº 8.533 v.23|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 61|72, para el día 30 de noviembre de 1972, a horas 10,30, por la provisión de aluminio en barra para uso siderúrgico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 13|11 Nº 8.161 v. 22|11|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Construcciones de Gendarmería Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 23 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para la "Construcción Cerco Perimetral" de la Escuela de Gendarmería Nacional "General D. Martín M. Güemes" sita en la Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Especiales, podrán ser solicitados en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, sita en Paseo Colón Nº 1318 1er. piso, Capital Federal de lunes a viernes de 7 a 13,30 horas.

Apertura de propuestas: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Grupo Hacienda), sita en Paseo Colón 1318, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 528.724,10.

$ 180.— e.2|11 Nº 69.170 v.23|11|72

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a Licitación Pública día 7 de diciembre de 1972, a 10,00 horas, ejecución obra "Instalaciones para Adiestramiento". Base Naval Mar del Plata, Etapa I.

Presupuesto oficial: $ 773.743,51.

Garantía de licitación: $ 7.737,43.

Precio del legajo: $ 100,00.

Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.435 v. 1º|12|72

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a licitación pública día 18 de diciembre de 1972 a 10.00 horas ejecución obra "Taller Integrado de Técnicas Múltiples", Base Naval Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 9.270.374,06.

Garantía de Licitación: $ 92.704,00.

Precio del legajo: $ 800,00.

Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, Capital Federal.

e.20|11 Nº 8.436 v.11|12|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.477|72 - Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 43|72, para el día 29 del mes de noviembre de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso Oficina 1029, letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de marcapasos y sus respectivos catéteres. — El Director General de Administración.

e. 13|11 Nº 8.192 v. 22|11|72

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 376.579|72

Llámase a Licitación Pública Nº 18|73, por la contratación del servicio de limpieza del Casino Central y Anexo II de la Ciudad de Mar del Plata. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1972, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126| 40, 4º Piso, (Sección Compras y Suministros), Capital Federal, T. E. 37-2868.

e.22|11 N 8.505 v.1º|12|72

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.840|72

Llámase a licitación pública Nº 47, el día 4 de diciembre de 1972, a las trece y treinta horas, para la adquisición de 80 máquinas de escribir manuales y 20 máquinas de calcular electrónicas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972.

e.22|11 Nº 8.525 v.23|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 6801|72

Llámase a licitación pública Nº 32|73 para el día 28 de noviembre de 1972, a las 17 horas, para la adquisición de pan facturas y roscas de reyes y pascua con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuyos nombres y direcciones se detallan a continuación: "María del Pilar Borchez de Otamendi" Salta 245, (Capital Federal): "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, (Capital Federal); "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, (Capital Federal): "José María Pizarro y Monje". Warnes 2401, (Cap. Fed.); "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, (Capital Federal); "Centro Comunitario Nº 4", Carhué 2855, (Capital Federal); "Centro Comunitario Nº 6", Antártida Argentina y Maipú (Capital Federal). "Centro Comunitario Nº 8". Miralla 3850. (Capital Federal); "Centro Comunitario Nº 3", Curapaligüe y Cobo (Capital Federal); "Manuel Rocca", Segurola 1651, (Capital Federal).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|11 Nº 8.539 v.23|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente N. 6800|72

Llámase a licitación pública Nº 31|73, para el día 28 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de carne vacuna, menudencias vacunas y cordero con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia cuyos nombres y direcciones se detallan a continuación: "María del Pilar Borchez de Otamendi" Salta 245, (Cap. Fed.); "Centro Comunitario Bartolomé Mitre", Jujuy 602 (Cap. Fed.); "Manuel Rocca", Segurola 1601, (Cap Fed).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|11 Nº 8.540 v.23|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 6797|72

Llámase a licitación pública Nº 28|73, para el día 28 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de carne vacuna, menudencias vacunas y cordero con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuyos nombres y direcciones se detallan a continuación: "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, (Capital Federal); "Santa Rosa", Belgrano 2670. (Capital Federal); "Doctor Luis Agote". Charcas 4602, (Capital Federal); "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, (Capital Federal).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|11 Nº 8,541 v.23|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 5.510|72

Llámase a Licitación Pública Nº 194|72, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la provisión de textiles y confecciones, con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia y cuya entrega se efectuará en la División Abastecimiento y Conservación (División Depósitos), sito en Curapaligüe 783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.

e. 13|11 Nº 8.163 v. 22|11|72

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a licitación pública Nº 3|73, que será abierta el día 30 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la contratación del transporte de valores en blindado con seguro de dinero en tránsito y personal armado, y servicio de vigilancia en los edificios sitos en Chacabuco 4[illegible]

y Solís 693, Capital Federal. — El acto de apertura de sobres se realizará en la oficina de compras y suministros, Chacabuco 467, 6º piso, Capital Federal, para más detalles e informes dirigirse a Chacabuco 467, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.
e.22|11 Nº 8.506 v.23|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DELEGACION SEGURIDAD SOCIAL
Expediente 20.541|72

Llámase a licitación pública 1|73 (anticipada), para el día 28 de noviembre de 1972, a las 15 horas, para la locación de una máquina fotocopiadora durante el período 2|1|73 al 30|6|73.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5047, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes, de 13 a 18 horas.
e.22|11 Nº 8.507 v.23|11|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional "José T. Borda"
Expediente Nº 8.673|72

Llámase a licitación pública Nº 6|72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de telas (uso doméstico, Coti, Satiné y tela p|colchas) — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones, Barracas 375, P. 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 14 horas. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — El Jefe del Departamento Administración.
e.22|11 Nº 8.508 v.23|11|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba)
Expediente 5.416|72

Licitación pública 7, Nº 11|72, apertura 7 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva, provincia de Córdoba, adquisición de: almohadas y colchones de poliester, botones, hilos, hule, cinturones de cuero, pantalones vaqueros, confecciones y telas en general. — Pliegos e informes, en la referida Colonia, y en la Delegación Sanitaria Federal, en calle 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.22|11 Nº 8.509 v.1º|12|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.083|72

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 7|7., para el día 7 de diciembre de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Alimentos en general, semillas, tabaco, papel para cigarrillos, con destino al Hospital Colonia "Santa María", ubicado en Santa María, Provincia de Córdoba, para cubrir las necesidades del semestre enero-junio de 1973. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, debiendo dirigir para pliegos e informes a esta dependencia, sita en la calle Barracas 480, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1972.
e.20|11 Nº 8.405 v.29|11|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Colonia "Diego Alcorta"
Expediente Nº 1.989|72

Llámase a licitación pública 126, Nº 1|72, para el día 14 de diciembre de 1972, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino al Hospital Colonia "Diego Alcorta", ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros del Establecimiento, Av. Sáenz Peña y Prolongación y Pasaje Hospital Mixto-Santiago del Estero; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — Santiago del Estero, 15 de noviembre de 1972. — Jefe del Departamento Administración.
e.15|11 Nº 8.313 v.24|11|72

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María-Córdoba
Expediente Nº 35.396|72

Llámase a licitación pública Nº 1|73 para el día 30 del mes de noviembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Privatización del Servicio de Alimentación durante el período 1º de enero de 1973 al 30 de junio de 1973, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires. — Santa María, 26 de octubre de 1972.
e.14|11 Nº 8.226 v.23|11|72

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva. (Córdoba)
Expediente Nº 8.551|72
Licitación Pública 7 - Nº 1|73

Apertura 5 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, adquisición de: azúcar molida, carne de novillo, hígado vacuno, lengua de vaca, pan, leche de vaca, chorizos blancos, frutas y verduras en general, alimentos en general y semillas para el agro, etc. — Pliego e informes en la referida Colonia, y en la Delegación Sanitaria Federal en calle 9 de Julio 350, 2do. piso, Córdoba, director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.21|11 Nº 8.462 v.30|11|72

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-21.960|72-1

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 para el día 30 de noviembre de 1972 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Víveres frescos y artículos de almacén, con destino a este Policlínico "Prof Dr. Mariano R Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Policlínico "Prof Dr. Mariano R. Castex" Balcarce 900. San Martín Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros de citado establecimiento

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972
San Martín, 30 de octubre de 1972.
e.13|11 Nº 8.164 v.22|11|72

POLICLINICO "PROF. DR MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2.020-21.853|72-0

Llámase a Licitación Pública Nº 29|72 para el día 29 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de máquinas de escribir sumar calcular eléctricas y electrónicas y de contabilidad con destino a este Policlínico "Prof Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof Dr. Mariano R. Castex" Balcarce 900. San Martín Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. División Compras y Suministros. — San Martín, 30 de octubre de 1972.
e.9|11 Nº 8.121 v.21|11|72

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a licitación pública Nº 1|73, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Paralta Ramos", para el día 4 de diciembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" sita en la Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 70, Capital Federal (Oficina de Compras) y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas al respecto.

Las necesidades se refieren a adquisición de alimentos (víveres frescos y secos), pollos y huevos, leche y derivados, carne y derivados, pan, verduras, frutas, alimentos para niños, etc., a proveer a partir del 1º|1|73 hasta el 30|6|73. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".
e.14|11 Nº 8.228 v.23|11|72

COORDINACION SANITARIA REGIONAL DEL NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 16 de noviembre de 1972, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192, 4º piso, oficinas 4130 y 4033, respectivamente, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75 o|o de I. I. di (p. clorofenil)-2.2.2. Tricloretano (DDT al 75).

Salta, 24 de octubre de 1972. — Miguel Angel Salvador, Coordinador interino.
e.16|11 Nº 8.342 v.29|11|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.668

Objeto: Construcción de 5 edificios en torre con 99 unidades de viviendas, obras y dependencias complementarias.

Ubicación: Calle Laprida Nº 451|55 Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 9.180.698,40.

Garantía de licitación: $ 91.806,98.

Fecha y hora de apertura: 13 de diciembre de 1972, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Dpto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, Defensa Nº 120 2º piso, oficina Nº 2670. Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Tucumán, San Martín Nº 801. Ciudad y Provincia de Tucumán.
e.2|11 Nº 7.891 v.23|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1438|72

"Adquisición de café "Santos", 2|3 molido grueso: café soluble en cajas de dos bolsas de 2 kgs. cada una y café soluble en tarros de 400 gramos cada uno". — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 14 horas.
e. 22|11 Nº 8.510 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1437|72

"Adquisición de gases refrigerantes: Freón 12 o similar, según Norma Iram 1250 y Freón 22, según Norma Iram 1252". Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 13 horas.
e. 22|11 Nº 8.511 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1436|72

"Adquisición de gases comprimidos: Oxígeno especial para uso en aeronaves; nitrógeno especial, acetileno disuelto; oxígeno industrial; argón para soldadura; hidrógeno especial; nitrógeno líquido". Los pliegos de condiciones, especificaciones, podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 12 horas.
e. 22|11 Nº 8.512 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1444|72

"Form-1350. Formularios continuos" — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso oficina 107. Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de diciembre de 1972, a las 12 horas.
e. 22|11 Nº 8.529 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1443|72

"Por la adquisición de resmas de papel "Ledesma offset precisión, Cpo. 35 o similar". "Comercial color verde". Obra alisado 1º de 70 grs|m2" y "Registro exacto blanco, de 50 kgs la resma". — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 15 horas
e. 22|11 Nº 8.530 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1442|72

"Por el lavado a seco y reparación de ribetes de alfombras pertenecientes a los aviones Boeing 707-387 y Boeing 737". — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de diciembre de 1972 a las 11 horas.
e. 22|11 Nº 8.531 v. 24|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste
Expte. Nº 9.444|72

Llámase a licitación pública, para la repasada progresiva de juntas en el sector de vía comprendido entre los Kms. 738|000 y 774|000 del Ramal C.8 de Las Cejas a Gobernador Garmendia, en la provincia de Tucumán. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Oficina Nº 431, y en el Distrito Conservación Tucumán, ubicado en la calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, en horas de Oficina. — Precio del pliego: pesos 30. — La Gerencia.
e.22|11 Nº 8.513 v.24|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA
Región Nordeste

Llama a Licitación Privada Nº 295-V, para la venta de: Chatarra pesada y semipesada sin dimensionar. Locomotoras, coches motores Fiat, coches eléctricos, coches motores Ganz (sin bogie, etc.), cajas de camiones, etc. Apertura: Día 5|12| 1972. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 10 Ley 18.188.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5: piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).
e.20|11 Nº 8.441 v.24|11|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.020-0 hasta el día 4 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la renovación de la instalación eléctrica y tableros de protección de circuitos en el edificio del Instituto Nacional de Cinematografía, sito en la calle Lima Nº 319.25, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 103.768,00. — Importe de la garantía: $ 1.037,58. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. — Precio documentación: $ 20.00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.
e.20|11 Nº 8.414 v.24|11|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1019-O hasta el día 11 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a la Comisaría 44º y Destacamento de Bomberos en el terreno ubicado en las calle Barragán, Lascano y M. Porcel de Peralta, en esta Capital. — Presupuesto Oficial: $ 3.095.000,00. — Importe de la garantía: $ 30.950,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas,: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. — Precio documentación: $ 350 00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.
e. 9|11 Nº 8.124 v. 30|11 72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1018-0, hasta el día 29 de noviembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la instalación de calefacción y producción de agua caliente en el edificio de la Cárcel de Encausados, sito en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 810.000,00. — Importe de la garantía: $ 8.100,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal. — Plazo de ejecución: doce (12) meses. — Precio documentación: $ 60,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.
e 8|11 Nº 8.072 v. 22|11|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.016-0 hasta el día 6 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión de artefactos sanitarios construidos en aleación de aluminio fundido para las celdas de la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. Presup esto Oficial pesos 1.031.480. Importe de la garantía: $ 10.314,80. Pliegos consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal. Plazo de entrega: Doce (12) meses Precio documentación: $ 80 - Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas
e.26|10 Nº 7.767 v.24|11|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 817|72 - Adquisición de de válvulas.
Apertura: 18|12|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e. 22|11 Nº 8.515 v. 5|12|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 802|72. — Adquisición, instalación, puesta en servicio y mantenimiento durante el período de garantía de un Radio Enlace U.H.F. de 24 canales telefónicos entre ENTEL, Estación Central de Comunicaciones y Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 200.
Lic. Pública Nº 808|72. — Adquisición de cañerías de conducción. — Apertura: 14|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 812|72. — Provisión, instalación y puesta en servicio de una Central Telefónica de 250 números en la Destilería Dock Sud. — Apertura: 20|12|72. — Valor: $ 100. — Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.15|11 Nº 8.251 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 816|72 - Tanques p|almacenaje de petróleo.
Apertura 20|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 818|72 - Cañería de conducción.
Apertura: 18|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 819|72 - Accesorios p|cañerías.
Apertura: 27|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 820|72 - Celdas protección alta tensión.
Apertura 26|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 821|72 - Adq. camiones c|hidroagua e hidroelevador.
Apertura: 28|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 822|72 - Grupos electrógenos.
Apertura: 29|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 824|72 - Adq. armaduras de surgencia.
Apertura: 22|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 826|72 - Motores y tableros de protección y arranque eléctricos.
Apertura: 27|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 828|72 - Adq. bentonita p|inyección.
Apertura: 18|12|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e. 22|11 Nº 8.517 v. 5|12|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 351|72 - Fluído etílico. Apertura: 20|11|72. Prorrógase para el 20|12|72, a las 12 horas.
e. 22|11 Nº 8.526 v. 24|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 795|72. — Válvulas, tapas, indicadores. scrapers. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 799|72. — Amortiguadores de pulsaciones — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 800|72. — Calentadores de petróleo. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 804|72. — Repuestos Turbocompresores Solar-Saturn. — Apertura: 26|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 809|72. — Válvulas de alta tensión. — Apertura: 14|12|72. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.15|11 Nº 8.253 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 803|72. —Tambores nuevos y baldes. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 807|72. — Ricino hidrogenado. — Apertura: 14|12|72. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala Apertura. Sarmiento 770, Capital.
e.15|11 Nº 8.252 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 823|72 - Adq. cámaras y cubiertas.
Apertura: 19|12|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e. 22|11 Nº 8.516 v 5|12|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 797|72. — Repuestos para motores. — Apertura: 12|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 798|72. — Camisas para pistones. — Apertura: 12|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 811|72. — Construcción 6 viviendas en Catriel (Pcia. de Neuquen). — Apertura: 18|12|72. — Valor: $ 250. — Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.15|11 Nº 8.254 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|126|72

Contratación servicios de atención, mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en los pozos de bombeo y en baterías en los Yacimientos Señal Picada, Medianera, El Medanito (R. Negro) y 25 de Mayo (La Pampa).
Duración y monto del contrato: Por un año y por el monto que resulte.
Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del Pliego: Cien pesos ($ 100).
e.13|11 Nº 8.166 v.24|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 805|72. — Electrocompresor. — Apertura: 12|12|72. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala Apertura. Sarmiento 770, Capital.
e.15|11 N: 8.250 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 771|72. - Repuestos p|compresor Mitsui 2G-51. — Apertura 15|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 778|72: Tetranitroftalimida (Metil Crisantemato). — Apertura: 5|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 779|72. — Adq. de Dimetil Dicloro Vinil Fosfato. — Apertura: 6|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 780|72. — Tambores recuperados. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 785|72: Latas de 1 litro. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 786|72. — Adq. de Naftenato de Plomo. — Apertura: 7|12.72 — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 787|72. — Envases de hojalata. — Apertura: 4|12|72. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 796|72. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.
Pliegos: Sala apertura. Sarmiento 770. Capital.
e.9|11 Nº 8.126 v.23|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 772|72. — Repuestos Caterpillar. — Apertura: 5|12|72 — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 776|72. — Equipo motobomba centrífugo. Apertura: 7|12|72 — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 781|72. — Cañería de conducción. — Apertura: 11|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 782|72. — Motores. Apertura: 15|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 783|72. — Repuestos p|bombas de inyección Gardner Denver. — Apertura: 24|1|73. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 784|72. — Accesorios p|ensayadores de capas Halliburton. — Apertura: 23|1|73. — Valor $ 20.
Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.9|11 Nº 8.125 v.23|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 716|72

Adq. Guinches de Producción.
Apertura: 21|11|72.
Prorrógase para el día 11|12|72, a las 10.30 horas.
e.21|11 Nº 8.469 v.23|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.558: Refuerzo de la protección catódica en la ciudad de Salta. Apert.: 11|12|72, 11 horas. Valor: $ 75.
Nº 8.562: Adq. máquina zanjadora y tractores sobre orugas. Apert.: 2|1|73, 10 horas. Valor: $ 7.
Adquirir documentación Alsina 1170. P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.21|11 Nº 8.490 v.30|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.516: Adq. equipos transceptores VHF — Prorrogada p|el 14|12|72, a las 10 hs. — Valor: $ 75.
Nº 8.519: Provisión y montaje de tanques esféricos p|almacenaje a presión de gases licuados de petróleo y tanques cilíndricos verticales p|gasolina. — Prorrogada p|el 15|12|72, a las 11 hs. — Valor: $ 1.500.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.20|11 Nº 8.437 v.29|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. Pública Nº 178|72; prov. montaje y puesta en servicio de elementos mecánicos de toma, blindaje de tubería y ataguías de la Central Agua del Toro.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 178|72, para el día 10 de enero de 1973, a las 10 horas.
e. 22|11 Nº 8.543 v. 28|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 205|72, a realizarse el día 11 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, para la provisión de fajas de bronce antifricción para pistón de motor Sulzer.
El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Avda. Corrientes 531, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 22|11 Nº 8.542 v. 28|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 11 de diciembre de 1972, a las 11 horas, o el día hábil siguiente, si aquél resultare feriado, para la "Construcción de dos cámaras transformadoras subterráneas en la ciudad de Santa Fe, con un presupuesto oficial de Noventa y cinco mil quinientos veinticinco con veintidós centavos, pesos Ley 18.188 ($a. 95.525,22).
El retiro del legajo, cuyo valor es de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 59), puede efectuarse en Oficina de Compras, Bv. Pellegrini Nº 2626, CC. 122, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura.
e.21|11 Nº 8.468 v.27|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación: L. Pública Nº 194|72

Prov. de Repuestos para Turbo Compresor Napier TS-300, de Motores Diésel (Jgo. de reposición normal p|mantenimiento de turbo compresor, eje disco de turbina, jgos. de álabes, elementos filtrantes, filtro de aceite, cojinetes, disco de bomba, arandelas, tuerca de anillo para sostén del disco de turbina, etc.).
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 194|72, para el día 11 de diciembre de 1972, a las 10 horas.
e.20|11 Nº 8.416 v.24|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 204|72 a realizarse el día 22 de enero de 1973, a las 10 horas para la provisión y montaje de los equipos electromecánicos de 33 KV. e instalación de capacitores para la alimentación de la planta de aluminio en la Provincia del Chubut, cuyo presupuesto oficial es de Trece Millones de Pesos (Pesos 13.000.000) parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
La documentación puede ser consultada y|o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 300. — En caso de adquirir un segundo ejemplar, su precio se fija en $ 200.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.20|11 Nº 8.439 v.24|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. Pública Nº 145|72 (Internacional); prov. y montaje de dos turbogeneradores de gas de 17 Mw. c|u.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 145|72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 10,00 horas.
e. 22|11 Nº 8.544 v. 28|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Llámase a licitación pública, para la construcción de cámaras subterráneas, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
6 de diciembre de 1972: — L. Pública Nº 13|72. — Hora 10. — Construcción de una cámara subterránea en la calle Entre Ríos y Pje. Agrelo (Rosario).
11 de diciembre de 1972. — L. Pública Nº 14|72. — Hora 10. — Construcción de una cámara transformadora subterránea estanca para 630 kVA, a ubicar en la calle Milán y Corrientes (Rosario).
El Pliego de codiciones cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.
e.20|11 Nº 8.438 v.24|11|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase la apertura de las licitaciones públicas Nº 34|72, equipos de entibación marchante o auto desplazable; y 35|72, máquinas de arranque de carbón y transportadoras blindadas, para el día 29 de enero de 1973, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.20|11 Nº 8.415 v.29|11|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas, para el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas: Nº 39|72, Central Telefónica Automática; a las 16.30 horas, Nº 40|72, Autos de vía, y a las 16.45 horas. Nº 41|72, Vagones cubiertos para transporte de carga. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.22|11 Nº 8.514 v.1º|12|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86|972

Llámase a licitación pública para adquirir la "provisión de barras de hielo".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de noviembre de 1972, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Departamento Administración.
$ 19,50 e. 22|11 Nº 72.884 v. 23|11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 21-465—SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Salra" (Distrito 11º, Río Cuarto), provincia de Córdoba.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e. 22|11 Nº 8.518 v. 23|11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 25.168—SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Rojas" (Distrito 3º, Mercedes), provincia de Buenos Aires.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e. 22|11 Nº 8.519 v. 23|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 217-P|72. — Vto.: 7 de diciembre 1972, a las 12 horas: Arrendamiento edificio en Zona Centro de Capital Federal para reubicación de organismos de la empresa.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la Capital Federal, limitada por las calles: Pueyrredón — Santa Fe — Leandro N. Alem — Paseo Colón — Belgrano — Jujuy.

Comodidades mínimas. Superficie necesaria: 8.200 m2. mínimos útiles totales para oficinas administrativas fraccionados como máximo en tres edificios exclusivos de 2.800 m2. útiles mínimos cada uno.

Sanitarios masculinos: De acuerdo a código municipal.

Sanitarios femeninos: De acuerdo a código municipal.

Dependencia para refrigerio: Locales para servicios de cafetería.

Características: Edificios nuevos o seminuevos en muy buen estado de conservación. Optima ventilación e iluminación natural de todos los locales para oficinas. Buen sistema de ascensores. Provistos de calefacción y preferiblemente refrigeración.

Otras características: Preferiblemente con amplio local en planta baja y cocheras en subsuelo.

Condiciones: Contrato de locación por tres años con opción a dos años más.

Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Muy importante: De resultar necesario la empresa se reserva el derecho de considerar ofrecimientos por edificios ubicados fuera del radio indicado como preferencial.

Retiro de la documentación e informes: En Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap., dentro del horario de 7.30 a 14.30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|11 Nº 8.420 v.1º|12|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 209-P|72

Vto.: 5 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas por la adquisición de 3.600 metros de cables telefónicos.

Valor del pliego: 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. — Se destaca que a partir de 2|11|72, el horario de atención al público será de 7,30 a 14,30 horas.

e.15|11 Nº 8.256 v.28|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 218-P|72 C

Vto.: 5|12|72, a las 11,30 horas.

Por la provisión de equipos radio estación móvil y su instalación en vehículos de la empresa.

Valor del Pliego: $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 20|11 Nº 8.431 v. 24|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|73

Vto.: 1º|12|72, a las 10,30 horas.

Por la adquisición de repuestos y accesorios para automotores marca Dodge.

Valor del Pliego: $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas. A partir del 2|11|72 de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 16|11 Nº 8.346 v. 22|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 213-P|72

Vto.: 6 de diciembre 1972, a las 11 horas.

Por la adquisición de armaduras y accesorios.

Valor del Pliego: $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 16|11 Nº 8.347 v. 29|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 215-P|72. — Vto.: 15 de diciembre 1972, a las 9.30 horas: Provisión de tapalámparas, juego de elásticos y terminales. — Valor del pliego: $ 20.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|11 Nº 8.421 v.24|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 179-P|72
(2º Llamado)

Vto.: 7 de diciembre 1972, a las 11 horas.

Por la provisión e instalación de un grupo electrógeno de arranque y transferencia automática de 90 K.V.A., en la Central Mendoza Telex, sita en la Av. San Martín esq. Colón (Edificio Correo), subsuelo, de la Ciudad de Mendoza. Pcia. de Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 160.000.—.

Valor del Pliego: $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los citados pliegos también se podrán abonar y|o retirar en la oficina del señor Jefe Electricista Repetidora Mendoza, sita en la calle Urquiza Nº 1464, Villa Nueva, Guaymallén, Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza.

e.20|11 Nº 8.422 v.24|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 7-P|73. — Vto.: 4|12|72, a las 9.30 horas. — Por la contratación de transporte automotor y lancha durante el período 1º|1|73 al 31|12|73.

Valor del pliego: $ 20.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|11 Nº 8.227 v.27|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P|72

Vto.: 7 de diciembre 1972, a las 9,30 horas.

PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 203-P|72, que estaba programada para el 9|11|72, a las 11 horas, ha sido diferida para el 7|12|72, a las 9,30 horas.

La misma ampara la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Reparaciones Menores de Unidades Varias de esta Empresa, a efectuar se dentro del Garaje "La Plata", sito en la Calle 47 Nº 831, ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 80,00.

Pago. Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los Pliegos de Condiciones, también se podrán abonar y|o retirar en nuestras Oficinas Comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la Av. 51 Nº 493. Pcia. de Buenos Aires.

e.8|11 Nº 8.074 v.22|11|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 41.708-LP-1972

Cloro líquido. 11|12|1972, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.424 v. 29|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 47.264-LP-1972

Camiones tanque. 11|12|1972, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 20|11 Nº 8.425 v. 29|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 46.233-LP-1972

Motocompresores portátiles y martillos neumáticos. 4|12|1972, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 13|11 Nº 8.180 v.22|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 46.234-LP-1972

Camiones volcadores y chasis carrozados. 4|12|1972, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.13|11 Nº 8.181 v.22|11|72

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 35|72: Provisión de mercaderías de "Entreport" lugar de embarque Puertos de Montevideo o Colonia R.O.U., con destino a buques de pasajeros de esta empresa.

Fecha de Apertura: El día 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina.

Retiro y Consulta del Pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina, en el horario de 11 a 16 horas, y en Montevideo (R.O.U.) en la Agencia Marítima Dodero S.A., sita en 25 de Mayo Nº 411.

Valor del Pliego: $ 100 moneda argentina, $ 10.000.— moneda uruguaya.

e. 20|11 Nº 8.445 v. 1º|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 38|72: La Flota Fluvial del Estado Argentino, llama a Licitación Pública Nº 38|72, para la explotación en concesión de los servicios de mozos de cordel y|o maleteros.

Fecha de Apertura: El día 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal.

Retiro y Consulta del Pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 100.—.

e. 20|11 Nº 8.446 v. 1º|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 37|72: Provisión de un motor térmico.

Fecha de apertura: El día 13 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 21|11 Nº 8.487 v. 4|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 36|72: Reparación balsa "4".

Fecha de apertura: El día 15 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, Sección Compras.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego, $ 100.—.

e. 21|11 Nº 8.488 v. 4|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 39|72: Provisión de mercaderías de "Entreport" lugar de embarque Puertos de Montevideo o Colonia R. O. U., con destino a buques de pasajeros de esta empresa.

Fecha de apertura: El día 14 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina, en el horario y en Montevideo (R. O. U.) en la Agencia Marítima Dodero, S. A., sita en 25 de Mayo Nº 411.

Valor del pliego: $ 100.— moneda argentina. — $ 10.000.— moneda uruguaya.

e. 21|11 Nº 8.486 v. 4|12|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 140|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 5 de diciembre de 1972, a las 13 horas, para la provisión de siete (7) automóviles sedán, cuatro (4) puertas y un (1) automóvil rural, cuatro (4) puertas.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 22|11 Nº 8.545 v. 23|11|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito Paraná Medio

Llámase a licitación pública Nº 232, hasta el día 28 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para la contratación de servicio de vigilancia y seguridad del Departamento Distrito Paraná Medio, sito en calle Santiago Liniers Nº 95, de la ciudad de Paraná (E.R.), durante 6 meses con opción a otros 6 meses.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná (E.R.), Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Pliego $a. 15. — Pago del mismo en División Contaduría, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia agregar $a. 4,40 para gastos de franqueo.

e.22|11 Nº 8.528 v.23|11|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2.684|72-DN)

Llámase a licitación pública Nº 6, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|12|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º. Capital Federal, para la provisión de artículos de almacén — productos de granja, etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y el Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19), durante el primer semestre del Ejercicio 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.14|11 Nº 8.229 v.23|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Instituto de Seguridad y Resocialización (U. 6)
Rawson, Chubut
"A" 424|72 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, para el día 27 de noviembre de 1972, a las 9,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro número 1", pescado, carne y derivados, para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1973.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedido de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson, Chubut, 31 de octubre de 1972. — El Jefe Administrativo.

e. 13|11 Nº 8.187 v. 22|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D. 2683|72—DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 30|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos, etc.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 13|11 Nº 8.186 v. 22|11|72

PROVINCIAS

CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2|72
Expediente D—7229 y D—3561|71
Decreto E—Nº 2590|72

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de 31 parcelas de tierra en las Colonias de Achalco (Dpto. El Alto) y Motegasta (Dpto. La Paz), para la explotación ganadera y agrícola.

Fecha de apertura de las propuestas: 15 de diciembre de 1972, a las 10,00 horas, en las oficinas de la Dirección Provincia de Colonización. — Precio base por hectárea: zona ganadera: $ 300,00 y zona agrícola: $ 600,00.

Venta del pliego de condiciones y lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización: Maipú esquina Perú, Tel. 3311, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Valor del pliego de condiciones: $ 20,00.

e. 22|11 Nº 8.532 v. 13|12|72